EL VATICANO

LÉO TAXIL

EL VATICANO

Y LOS MASONES

EL VATICANO

Y LOS

MASONES

POR

LÉO TAXIL,

OBRA VERTIDA AL CASTELLANO

POR

D. ANGEL Z. DE SANCIO.

Con Licencia eclesiástica.

BARCELONA:
Imp. y Lib. de la Inmaculada Concepcion, Buensuceso, 13.
1887.

Esta traduccion es propiedad del editor don Juan Grabulosa prèvia autorizaciou del autor, quien perseguirá ante la ley al que la traduzca y reimprima. Queda hecho el depósito que marca la ley.

Granollers.—Imp. y Lib. de la I. C., Plaza de la Constitucion, 23.

EL VATICANO
Y LOS MASONES.

No ha sido solamente en nuestros dias cuando la Santa Sede ha dado á los católicos el grito de alarma contra la Masonería; no es hoy solo cuando el Vaticano ha lanzado el anatema contra la secta cuyo infernal pensamiento consiste en destruir la religion de Cristo.

Desde que se formaron las primeras Logias, el Papado, siempre vigilante y ayudado con las divinas luces, condenó la impía é inmoral sociedad.

No es mi ánimo hacer aquí la historia de las sectas que tienen más ó menos parentesco con la Masonería; como son los gnósticos, mani-

queos, albigenses, templarios, puritanos, socinianos, cabalistas é iluminados. De hecho la Masonería, tal cual en nuestros dias la conocemos, fué organizada en Londres, en 1717, y puesta en obra en los años de 1721 y 1722.

En esta época, desbordando la formidable secta, en Inglaterra y Escocia, extendióse, por medio de un trabajo misterioso, en los principales Estados de Europa.

La primera constitucion masónica oficial data del 25 de marzo de 1723.

En el pontificado de Benedicto XIII (1724-1730) la Masonería, ignorada aún, teje en la oscuridad su diabólica trama. Finalmente, bajo el reinado de Clemente XII (1730-1740), sus trabajos subterráneos, tomando considerables proporciones, la denuncian á la Santa Sede.

La Constitucion *In eminenti,* de 24 de abril de 1738, es el primer acto de la Iglesia contra la Masonería.

Clemente XII, no lo olvidemos, es aquel papa tan justo y de carácter tan recto, á quien deben los fieles la canonizacion de san Vicente de Paul y la de san Francisco Regis.

Su bula de excomunion puso á los masones en verdadero furor. Los sectarios, desenmascarados por la Santa Sede, se creyeron heridos: la hipocresía que tan útil les habia sido en un

principio, no les protegia ahora: la voz del Sucesor de Pedro habíase dejado oir, y ya no era posible engañar el pueblo. El efecto que esta bula produjo fué inmenso.

CONSTITUCION APOSTÓLICA

IN EMINENTI

DE N. S. P. EL PAPA CLEMENTE XII.

«Elevado por disposicion de la divina Providencia, y no obstante nuestra indignidad, á la mision del Apostolado, conforme al deber de la pastoral vigilancia que nos ha sido confiada, aplicamos, en la medida que Dios nos concede, nuestra atencion con todo el celo de nuestra solicitud, á cerrar la puerta á los errores y vicios, con el fin de guardar la integridad de la verdadera Religion y apartar del mundo católico, en estos difíciles tiempos, los peligros de todo trastorno.

«Nos hemos sabido por la voz pública la extension, contagio y progresos, cada dia más crecientes, de ciertas sociedades, asambleas ó conventículos llamados: *Liberi Muratori, Maso-*

nes, ó con otros nombres, segun la variedad de los idiomas.

«En estas asociaciones, hombres de cualquiera religion y secta, guardando una apariencia de natural honradez, ligados entre sí con un pacto tan estrecho como impenetrable, segun las leyes y estatutos que ellos mismos se han dado, oblíganse con juramento riguroso pronunciado sobre la Biblia, y bajo las más terribles penas, á guardar por medio de un inviolable silencio las prácticas secretas de la sociedad.

«Empero, tal es la naturaleza del crímen, que él mismo se hace traicion y prorrumpe en gritos que revelan su existencia: por eso las sociedades ó conventículos, de los cuales Nos hablamos, han excitado en las almas de los fieles tan graves sospechas, que la afiliacion á tales sociedades es considerada por los hombres prudentes y honrados como signo de depravacion y de perversion. Con efecto, si no hiciesen el mal, no aborrecerian tanto la luz. Y la desconfianza que esas gentes inspiran ha crecido de tal suerte, que en todos los países el poder secular ha prudentemente proscrito á estas sociedades como enemigas de la seguridad de los Estados.

«Hé ahí por que, repasando en nuestra memoria los grandes males que ordinariamente resultan de esa suerte de sociedades ó conventículos, no solamente para la tranquilidad de los Estados, sino que tambien para la salvacion de las almas, considerando cuánto se hallan estas sociedades en desacuerdo con las leyes canónicas, é instruido por la divina palabra que nos manda velar noche y dia como fiel y prudente servidor de la familia del Señor, con el fin de impedir que esos hombres asalten la casa á la manera de los facinerosos, y destruyan la viña como las raposas, es decir, que perviertan á los corazones sencillos; y favorecidos por las tinieblas, hieran con sus dardos á las almas puras, y para cerrar el ancho camino á las iniquidades que impunemente se cometiesen, y por otras causas justas y razonables de Nos conocidas, segun el parecer de varios de nuestros Venerables Hermanos, los Cardenales de la santa Iglesia Romana y con nuestro pleno poder apostólico, Nos hemos resuelto condenar y prohibir dichas sociedades, asambleas, reuniones, asociaciones, agregaciones ó conventículos llamados de *Liberi Muratori* ó de *Masones,* ó con cualquiera otro nombre, como Nos las condenamos y prohibimos en nuestra presente Constitucion, la cual permanecerá valedera á perpetuidad.

«Con este motivo Nos ordenamos, en virtud de santa obediencia, á todos y á cada uno de los fieles de Jesucristo, de cualquier estado, grado,

condicion, órden, dignidad y preeminencia, laicos ó eclesiasticos, seculares ó regulares, ya fuesen dignos de mencion particular é individual y de designacion especial, que ninguno bajo ningun pretexto ó color, tenga el atrevimiento ó la presuncion de entrar en las mencionadas sociedades, adórnense con el nombre que quieran, ni de propagarlas, favorecerlas ó recibirlas y esconderlas en su morada, ó en otra parte, ni de recibir grado ninguno, afiliarse y asistir á sus reuniones, ni de proporcionarles poder y medios de reunirse en cualquiera parte que sea, ni darles consejo ni apoyo, favorecerlas abiertamente ó en secreto, directa ó indirectamente, por sí mismo ó por otros, de cualquier modo que esto sea; como tambien aconsejar, insinuar, sugerir, persuadir á otros que se afilien á esta especie de sociedades, asistir á sus reuniones, ayudarlas y favorecerlas, de cualquiera manera que esto sea: Nos les prescribimos de separarse enteramente de estas sociedades, de sus asambleas, reuniones, agregaciones ó conventículos, bajo pena de excomunion, en la que incurrirán todos los contraventores á la prohibicion lanzada, y en el acto y sin otra declaracion queda excomulgada la persona mencionada, no pudiendo recibir el beneficio de la absolucion de nadie sino es de Nos mismo, ó del Romano Pontífice entonces existente.

«Nos, además, queremos y ordenamos que todos los Obispos y Prelados, Superiores y demás Ordinarios, que los Inquisidores de la herética perversidad en todos los países, procedan é informen contra los transgresores de cualquier rango, estado, condicion, órden, dignidad ó preeminencia que sean, les reprendan y castiguen con penas merecidas como á muy sospechosos de herejía: con este motivo, Nos les damos y comunicamos á todos y á cada uno la libre facultad de proceder contra los transgresores, de informarse, reprenderles y castigarles con las penas que merezcan, invocando para esto, si necesario fuese, la ayuda del brazo secular.

«Nos queremos además que se preste á las copias de nuestras presentes Letras, y asean impresas, y que estén firmadas por un notario público y con el sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica, la misma fe que se prestaria á las Letras originales si fuesen presentadas.

«Que ninguno se permita infringir ó contrariar con temeraria audacia este texto de nuestra declaracion, condenacion, mandamiento, prohibicion é interdiccion. Mas si alguna persona fuese bastante presuntuosa que desobedeciese, sepa que incurrirá en la indignacion de Dios Todopoderoso y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

«Dado en Roma, en el año de la Encarnacion de Nuestro Señor MDCCXXXVIII el IV de las Calendas de mayo, el año VIII de nuestro pontificado.»

A Clemente XII sucede Benedicto XIV, elevado al soberano pontificado el 17 de agosto de 1740.

Benedicto XIV era la misma bondad. Todos sus contemporáneos, áun los escritores más hostiles á la Iglesia, reconocen en él una mansedumbre sin igual.

Moderacion, equidad, espíritu de paz presidieron en todos los actos de este Pontífice, que era miembro de la ilustre familia de los Lambertini. «Benedicto XIV, dice el enciclopedista librepensador Larousse, supo conciliarse el amor de sus súbditos y la admiracion de Europa por su espíritu de justicia, su caridad, pureza de costumbres y talento, como tambien por la amenidad y dulzura de su carácter. Murió llevando á la tumba el sentimiento, no sólo de Roma entera, sino que tambien de todos los extranjeros que le habian conocido.»

Dotado de caridad inagotable, ocupábase constantemente en socorrer las miserias del pueblo.

En una inundacion del Tíber convirtió el coliseo en hospital, y proporcionaba alimento á todos los que se encontraban sin asilo.

Habiéndole María Teresa de Austria pedido consejo sobre la conducta que habia de observar con los protestantes de sus Estados, Benedicto XIV escribió á la poderosa Soberana que su deber de cristiana le ordenaba tratar con bondad á aquellos pobres ciegos. «Es un gran bien, decia el Papa, procurar que los protestantes se acerquen á la Santa Sede: nunca se les convertirá, á no ser por la persuasion y la dulzura.»

Bajo el pontificado de Benedicto XIV ingleses, suecos y protestantes de todos los países iban á Roma. «Si viniese á Londres nos hacia á todos papistas,» decia un inglés al despedirse de él. La célebre Catalina, emperatriz de Rusia, llamábale el *hombre prudente*. El hijo del ministro Walpole le erigió, en Inglaterra, un monumento.

Finalmente, el mismo Voltaire, Voltaire que ha perdido á tantas almas con sus malos libros, y que él mismo se perdió por no saber resistir al demonio del orgullo; Voltaire, en uno de esos raros momentos en los cuales la fe de su juventud iluminaba todavía á su alma con sus más vivos resplandores, ha hecho el elogio del papa Benedicto XIV.

«El papa Lambertini, Benedicto XIV, escribe Voltaire, era amado de la cristiandad por la dulzura y alegría de su carácter; hoy es más que

nunca sentida su muerte. Jamás se mezcló en negocio alguno más que para recomendar la paz. (*Resúmen del siglo de Luis XV*, capítulo XXXVI).»

En 1745 Voltaire, que todavía no era mason, y que se encontraba en toda la fuerza de su talento (tenia entonces cincuenta y un años), compuso para el retrato de Benedicto XIV el siguiente dístico latino:

Lambertinus hic est, Romæ decus et pater orbis.
Qui mundum scriptis docuit, virtutibus ornat.

Traduccion:

«Este es Lambertini, honor de Roma y padre del globo, que enseñó al mundo con sus escritos y le adornó con sus virtudes.»

1745

El 17 de agosto de este mismo año de 1475 Voltaire dedicó á Benedicto XIV su tragedia de Mahoma. La Carta en la cual pedia al Padre Santo su bendicion, merece ser citada:

«Santísimo Padre:

«Perdone Vuestra Santidad la libertad que se toma uno de sus más humildes súbditos, pero gran admirador de la virtud, al consagrar al

Jefe de la verdadera religion un escrito contra el fundador de una religion falsa y bárbara.

«¿A quién podria yo dirigir con más oportunidad la sátira de la crueldad y de los errores de un falso profeta, sino al Vicario de un Dios de paz y de verdad?

«Dígnese Vuestra Santidad permitir se pongan á sus piés el libro y el autor. Me atrevo, sin embargo, á pedir proteccion para el uno, y para el otro su bendicion.

«Con el sentimiento de profunda veneracion se prosterna y besa sus sagrados piés,

«Voltaire.

«Paris, 17 de agosto 1745.»

Entonces no tenia Voltaire ninguna obra condenada por la Iglesia (1); el Papa le dió su apostólica bendicion en una carta de 19 de setiembre de 1745.

Tal era Benedicto XIV: los más acérrimos enemigos de la Iglesia se han visto obligados á rendir pleito homenaje á sus virtudes; de tal manera fueron éstas admirables.

(1) La primera obra de Voltaire condenada en Roma fué *El Siglo de Luis XIV*. La condenacion fué pronunciada el 22 de febrero de 1753.

Mas la bondad, en un Papa eminente nunca excluyó la energía; como lo probó con los masones. Los hipócritas sectarios, tomando por debilidad la mansedumbre del Soberano Pontífice, levantaban la cabeza y hacian correr la voz que la bula de Clemente XII debia ser considerada como caida en desuso, puesto que Benedicto XIV no habia, despues de su elevacion á la Cátedra de san Pedro, fulminado anatema alguno contra la Masonería. El tal argumento era una insigne impostura; mas no queriendo Benedicto XIV que la secta despreciable pudiese abusar de su magnanimidad, y de ese modo engañar más facilmente á los fieles, publicó á su vez, el 18 de mayo de 1751, la admirable Constitucion que sigue:

CONSTITUCION APOSTÓLICA

PROVIDAS

DE N. S. P. EL PAPA BENEDICTO XIV.

«Nos creemos, por justas y graves razones, fortificar aún con el apoyo de nuestra autoridad y confirmar las previsoras leyes y sanciones de los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, no solamente aquellas cuyo vigor tememos pudiese haberse debilitado ó apagado por el tiempo ó por la negligencia de los hombres, sino que tambien aquellas que, puestas recientemente en vigor, se hallan en toda su fuerza.

«El papa Clemente XII, de feliz memoria, nuestro predecesor, en sus letras apostólicas fechadas en IV de las Calendas de mayo del año de la Encarnacion de Nuestro Señor MDCCXXXVIII, el VIII de su pontificado, dirigidas á todos los fieles de Jesucristo, y que comienzan con las palabras: *In eminenti*, ha sabiamente condenado y proscrito á perpetuidad ciertas sociedades, asambleas, reuniones, asociaciones, conventículos ó agregaciones, vulgarmente llamadas de *Liberi Muratori, Masones,* ó de cualquier otro modo, las cuales se hallaban por aquel entonces muy extendidas en ciertos países, desarrollándose más y más cada dia. Prohibió á todos y á cada uno de los fieles de Jesucristo, bajo pena de excomunion *ipso facto* y sin otra declaracion, de la cual excomunion nadie podrá ser absuelto, á no ser por el Romano Pontífice en aquel entonces reinante y en el artículo de la muerte, tuviesen la audacia ó la presuncion de entrar en esa suerte de sociedades, ó de propagarlas, entretenerlas, recibirlas

ó esconderlas en su casa, inscribirse en ellas, agregarse ó asistir á sus asambleas, ó tomar en ellas parte de cualquiera manera que esto sea, como se explica más larga y abundantemente en las dichas letras que á continuacion reproducimos.»

(La bula de Benedicto XIV reproduce aquí la Bula *In eminenti* de Clemente XII, que se encuentra más arriba).

«Mas como no han faltado personas, segun nos han informado, que no han temido afirmar y extender entre las gentes del pueblo que la dicha pena de excomunion lanzada por nuestro Predecesor ya no tiene efecto ninguno; porque la Constitucion que acaba de ser reproducida no habia sido confirmada por Nos, como si las Constituciones apostólicas dadas por un Papa tuviesen necesidad para ser mantenidas, de la confirmacion expresada del Pontífice su sucesor.

«Y habiéndonos tambien, algunos hombres piadosos y temerosos de Dios, insinuado que para hacer desaparecer todos los subterfugios de los calumniadores, y para hacer ver la concordia de nuestra alma con los sentimientos y la voluntad de nuestro Predecesor, seria conveniente añadir el sufragio de nuestra confirmacion á la mencionada Constitucion de nuestro Predecesor:

«Nos, aunque hasta el presente, cuando se han hallado fieles de Jesucristo verdaderamente arrepentidos y contritos de haber violado las leyes de la mencionada Constitucion, y que prometiendo de todo corazon retirarse por completo de esas sociedades ó conventículos condenados y que han hecho la promesa de jamás volver á ellos, Nos les hemos concedido benignamente la absolucion de la excomunion incurrida, y Nos lo hemos hecho, sobre todo, durante el año del último jubileo, y muchas veces antes; aunque hayamos comunicado á los penitenciarios por Nos diputados, la facultad de poder dar en nuestro nombre, á los penitentes de esa clase, que á ellos se acercasen, la misma absolucion; aunque Nos no hayamos cesado de pedir con celo, solicitud y vigilancia, cerca de los jueces y tribunales competentes, el procedimiento contra los violadores de la dicha Constitucion, segun la medida del delito, deber que los jueces y tribunales mencionados han, con efecto, cumplido muchas veces; aunque Nos hayamos en esto dado argumentos, no solamente probables, mas de todo punto evidentes é indudables, de donde debian claramente deducirse los sentimientos de nuestra alma, y nuestra firme y deliberada voluntad en mantener la censura lanzada por nuestro predecesor Clemente XII, como más

arriba lo hemos recordado; aunque pudiésemos, si se extendiese una opinion contraria á nuestros sentimientos, despreciarla con seguridad, y abandonar nuestra causa al justo juicio de Dios todopoderoso, apropiándonos las palabras de las cuales, en otro tiempo, se servian en los santos misterios: «Haced, Señor, os lo pedimos, que no nos detengamos á considerar las contradicciones de los malévolos espíritus; mas poniendo bajo nuestros piés su maldad, os rogamos no permitais seamos aterrorizados por las críticas injustas, ni enlazados por insidiosas adulaciones; mas que amemos lo que vos mandais,» como se leia en un antiguo misal atribuido á san Gelasio, nuestro predecesor, y publicado por el venerable servidor de Dios, el Cardenal María Tomasio, en la misa intitulada *Contra obloquentes*.

«Sin embargo, para que no se nos pueda reprochar la imprevision de no haber puesto los medios necesarios para quitar todo recurso y cerrar la boca á la mentira y á la calumnia, después de haber tomado parecer de algunos de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la santa Iglesia Romana, Nos hemos decretado confirmar con las presentes la Constitucion de nuestro Predecesor, insertada más arriba palabra por palabra, en la forma específica, que

es entre todas la más amplia y eficaz, como Nos la confirmamos, corroboramos y renovamos á ciencia cierta y con la plenitud de nuestra autoridad apostólica, por el tenor de las presentes letras, en todo y por todo, como si se publicase por vez primera, de nuestro propio movimiento, con nuestra autoridad y en nuestro nombre, y Nos queremos y decretamos tenga fuerza y eficacia para siempre.

«Entre los motivos, muy poderosos, de la mencionada prohibicion y condenacion, enunciados en la Constitucion reproducida más arriba, se encuentra que en las sociedades y conventículos de esta suerte, hombres de cualquier religion y sociedad se asocian entre sí, de donde se ve bastante cuán grave alteracion puede recibir la pureza de la Religion católica. Otro motivo poderoso consiste en el pacto estrecho é impenetrable del secreto, por donde se oculta todo lo que se hace en esta especie de conventículos, á los que puede justamente aplicarse aquella sentencia que Cecilio Natal dejó oir en una causa muy diferente, como lo cuenta Minucio Félix: *Las cosas honestas aman siempre la luz del dia, y los crímenes se ocultan en la oscuridad*. El tercer motivo está sacado del juramento con el cual se obligan á guardar inviolablemente el secreto, como si fuese permitido á

cualquiera oponer promesa ó juramento para dispensarse del deber de confesarlo todo cuando fuese interrogado por el poder legítimo, al inquirir si en esta suerte de conventículos no se fragua nada contra el Estado ó las leyes de la religion ó de la cosa pública. El cuarto motivo es el siguiente, que esas sociedades son reconocidas contrarias tanto á las leyes civiles como á las canónicas, puesto que en derecho civil todos esos colegios y sociedades no pueden formarse sin el consentimiento de la autoridad pública, como se ve en el libro XLVII de las *Pandectas,* título XXII, de *Collegiis ac corporibus illicitis,* y en la famosa carta de C. Plinio Cecilio Segundo, la cual es la XVCII del libro X, donde dice que por su edicto, segun las ordenanzas del Emperador, estaba prohibido pudieran formarse *hetarias,* es decir, sociedades y conventículos, sin permiso del príncipe. El quinto motivo consiste en que en algunos países, las mencionadas sociedades y agregaciones han ya sido proscritas y expulsadas por las leyes de los Príncipes seculares. Finalmente, el último motivo consiste en que las dichas sociedades y agregaciones, tienen mala reputacion cerca de los hombres prudentes y honrados, y que á juicio de éstos nadie se alista en ellas sin haber incurrido en nota de vicio y perversidad.

«Finalmente, nuestro Predecesor, en la Constitucion reproducida más arriba, aconseja á los obispos, prelados superiores y otros ordinarios, que no olviden en invocar para su ejecucion, si es necesario, el auxilio del brazo secular.

«Todas y cada una de estas cosas no solamente Nos las aprobamos, confirmamos, recomendamos y ordenamos respectivamente á los mismos superiores eclesiásticos; mas personalmente Nos, segun el deber de nuestra solicitud apostólica, invocamos y requerimos con todas nuestras fuerzas, por nuestras presentes Letras, y para asegurar su efecto, la asistencia y el socorro de los Príncipes católicos y de todas las potencias seculares, los Soberanos y las potencias, siendo elegidos por Dios para ser los defensores de la fe y protectores de la Iglesia, y consistiendo su funcion en asegurar por todos los medios convenientes la obediencia debida á las Constituciones apostólicas, para que en todo sean observadas: lo que les han recordado los Padres del Concilio de Trento, ses. XXV, capítulo XX, y que mucho antes habia excelentemente declarado el emperador Carlomagno en sus *Capitulares,* tít. I, cap. II, donde después de haber prescrito á todos sus súbditos la observancia de las leyes eclesiásticas, añade: «Porque «no podemos comprender por qué acto podrian

«sernos fieles todos aquellos que se mostrasen «infieles á Dios y á sus sacerdotes.» Hé ahí porque, al ordenar á todos los gobernadores y funcionarios de sus Estados de obligar absolutamente á todos y á cada uno á que prestasen obediencia á las leyes de la Iglesia, pronunció penas severísimas contra aquellos que no se conformasen con ellas, añadiendo entre otras cosas: «Para aquellos que en esto fuesen y desobe- «dientes negligentes (lo que Dios no permita), se- «pan que ya no hay para ellos honores en nues- «tro imperio, así fuesen nuestros propios hijos, «ni lugar en nuestros palacios, ni sociedad, ni «relaciones con Nos ó con los nuestros; mas se- «rán castigados rudamente y sin misericordia.»

«Nos queremos se preste á las copias de las presentes, áun de las impresas, firmadas de la mano de un notario público y provistas del sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica, la misma fe que se prestaria á las Letras originales, si estuviesen representadas ó enseñadas.

«Que no sea permitido á ningun hombre infringir ó contrariar con temeraria audacia este texto de nuestra confirmacion, renovacion, aprobacion, comision, invocacion, requisicion, decreto y voluntad. Mas si alguno fuese bastante presuntuoso para atentar contra ellas, sepa que

incurrirá en la indignacion de Dios todopoderoso y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

«Dado en Roma, cerca de Santa María la Mayor, año de la Encarnacion de Nuestro Señor MDCCLI, el XV de las Calendas de abril, el año XI de nuestro pontificado.»

Así Benedicto XIV, aquel Papa á quien sus contemporáneos, con voz unánime, declaran haber dado al mundo el ejemplo de todas las virtudes, condenó formalmente á la Masonería, y dijo con muchísima justicia que afiliarse en esa secta vergonzosa era dar una prueba de *vicio y de perversidad.*

Puesto que hace un momento he citado á Voltaire, quiero citarle todavía. Cuando Benedicto XIV le envió la bendicion apostólica que habia solicitado, Voltaire no se descuidó en darle gracias; por eso la carta que con aquel motivo escribió, contiene un pasaje donde reconoce la infalibilidad del Papa. Benedicto XIV mandó, al mismo tiempo que su bendicion, algunas medallas. Además, comunicó á Voltaire una crítica mal fundada, hecha por un francés de paso en Roma, y relativa á una cuestion de prosodia: aquella persona habia creido hallar á Voltaire en falta acerca de las reglas de la versificacion latina; mas el Papa, muy erudito, dió

la razon al poeta en aquella cuestion literaria.

En una palabra, Voltaire escribió lo siguiente, en octubre de 1745:

«Santísimo Padre:

«El semblante de Vuestra Santidad no está mejor expresado en las medallas con las que me habeis gratificado con tan excesiva bondad, que el de vuestra alma y carácter en la carta con la que os habeis dignado honrarme.

«Pongo á los piés de V. S. mis humildísimas y vivísimas acciones de gracias.

«*Véome obligado á reconocer vuestra infalibilidad* en las decisiones literarias *como en las demás cosas respetables.* Con los sentimientos de la más profunda veneracion y la más viva gratitud besa vuestros sagrados piés,

«Voltaire.»

Treinta y tres años más tarde, es verdad, el filósofo que habia reconocido la infalibilidad del Papa, y que no ignoraba la excomunion lanzada contra la Masonería por la Santa Sede, afiliábase, el 7 de agosto de 1778, miembro de la Logia *Las Nueve Hermanas,* en París.

Tambien es verdad que cincuenta y tres dias

más tarde moria en circunstancias particularmente significativas, que todo el mundo conoce, el 30 de mayo, aniversario de la muerte de Juana de Arco, ¡la santa y gloriosa patriota, cuya memoria habia osado arrastrar por el cieno!

Sin embargo, sucediéronse los años, y la Masonería abrió en todas partes minas subterráneas. El volcan revolucionario estalla, desborda, furioso y devastador: Luis XVI fué asesinado después de un voto de criminal fraude por parte de la Convencion, y Robespierre, tipo del perfecto mason, reinó, cubriendo á Francia de cadalsos. Lo que el Papa habia predicho se cumplió: ¡Ay de los príncipes débiles que no sepan comprender los peligros de la secta maldita!

Más tarde se produjo la reaccion, y Europa trabaja en reparar los desastres, de los cuales el único autor,—es preciso decirlo muy alto,—fué la Masonería.

Entonces fué cuando la tenebrosa asociacion hizo salir de sus Logias á la Masonería Selvática, más conocida con el nombre de Carbonarismo.

Estamos en 1821. El Papado, siempre vigilante, da el grito de alarma á los cristianos y á los jefes de Estado. Fué Pio VII, el admirable papa-mártir, quien á propósito de los carbona-

rios renueva el anatema lanzado por el Vaticano contra los masones.

CONSTITUCION APOSTÓLICA

ECCLESIAM A JESU CHRISTO

DE NUESTRO S. P. EL PAPA PIO VII.

«La Iglesia que Jesucristo nuestro Salvador fundó sobre piedra firme, y contra la cual, segun la promesa del mismo Jesucristo, jamás prevalecerán las puertas del infierno, ha sido tantas veces atacada por enemigos tan terribles, que sin esta divina promesa, que no puede pasar, seria de temer que circunvenida por las violencias de aquellos, por sus artificios y embustes, hubiese sucumbido. Lo que sucedió en los antiguos tiempos sucede aún, y sobre todo, en los dias de afliccion en que vivimos, que parecen ser los últimos tiempos anunciados desde hace tantos siglos por los Apóstoles, cuando vengan impostores que caminarán á sus anchas por la via de la impiedad (1). Nadie, con efecto, ignora que número prodigioso de hombres criminales se han reunido en estos difíci-

(1) Jud. XVIII.

les tiempos, como un solo hombre contra el Señor y contra su Cristo, quienes empleando todas sus fuerzas en arrancar de la doctrina de la Iglesia, «á los fieles engañados por falsa filoso-«fía y por vanos sofismas (1),» han aunado sus impotentes esfuerzos para conmover y derribar la Iglesia. Para obtener más fácilmente resultado, la mayor parte han formado sociedades secretas y sectas clandestinas, esperando con este medio arrastrar más libremente mayor número de asociados de rebelion y de crímenes.

«Hace ya mucho tiempo que esta Santa Sede, habiendo descubierto esas sectas, levantó contra ellas su libre y fuerte voz, y puso á la luz del dia los designios que aquélla formaba en la sombra contra la Religion y aún contra la sociedad civil. Ha ya largo tiempo que excitó la diligencia de todos para que estuviesen atentos y les impidiesen ejecutar sus impíos planes. Mas debemos gemir por que la Santa Sede apostólica no ha obtenido el resultado que esperaba y que esos hombres desistiesen en su criminal empresa, de donde han resultado todas las desgracias que hemos visto. Más aún, esos hombres, cuyo orgullo crece todos los dias, han osado formar nuevas sociedades secretas.

(1) Coloss. XI, 8.

«Es preciso recordar aquí una sociedad recientemente formada que ha hecho grandes y profundos progresos en Italia y en otros puntos, la cual, aunque dividida en varias ramas y llevando diferentes nombres segun su diversidad, es sin embargo, por la comunidad de sentimientos y de crímenes y por el pacto que las une, en realidad una sola, la sociedad comunmente llamada de *Carbonarios*. Estos afectan singular respeto y maravilloso celo por la persona y doctrina de Jesucristo nuestro Salvador, á quien tienen la audacia sacrílega de llamar jefe y Gran Maestre de su sociedad. Mas esos discursos que parecen más suaves que el bálsamo no son sino saetas con las cuales esos hombres pérfidos, cubiertos con piel de oveja, y que en el fondo no son más que lobos robadores, se sirven para herir sobre seguro á los que no están en guardia ó sobre aviso.

El terrible juramento con el cual, á imitacion de los antiguos priscilianistas, se obligan á no revelar nunca ni en ninguna circunstancia, á los que no están afiliados á la sociedad, ni comunicar á los miembros de grados inferiores nada de lo concerniente á los grados superiores; y esas reuniones clandestinas é ilegítimas fundadas segun el modelo de los herejes y esa promiscuidad de hombres de cualquiera religion y

secta en su sociedad, si no hubiese otras pruebas, probaria bastante que no hay que tener confianza alguna en sus discursos.

«Mas no hay necesidad de conjeturas ni razones para juzgar sus palabras como Nos lo hemos dicho más arriba. Los libros impresos, donde están descritas las prácticas usadas en sus reuniones, y sobre todo en las de los grados superiores; sus catecismos, estatutos y otros documentos auténticos y muy dignos de crédito, como tambien el testimonio de aquellos que, después de haber abandonado la sociedad á que antes se habian afiliado, han descubierto á los jueces competentes los errores y artificios, todo prueba con evidencia que los carbonarios se ocupan principalmente en dar cada uno, por la propagacion de la indiferencia en materia religiosa, toda licencia en crearse una religion á su fantasía y conforme á sus opiniones, sistema tal que quizás no podria imaginarse otro más peligroso; en profanar y manchar con algunas de sus criminales ceremonias la pasion de Jesucristo; librar al desprecio los Sacramentos de la Iglesia, á los cuales sustituyen otros nuevos, inventados por ellos, cometiendo así un horrible sacrilegio, y aun suplantándoles á los misterios de la Religion católica; finalmente minando á esta Silla apostólica, contra la que, y porque la

Cátedra de Pedro ha ejercido siempre su primacía, están animados de odio singular, tramando los más terribles y funestos atentados.

«Los preceptos de moral de la sociedad de los *Carbonarios,* segun se desprende de sus documentos, no son menos horribles, aunque se vanagloria con cierto orgullo en exigir á sus sectarios que amen y practiquen la caridad y toda suerte de virtudes, y que se guarden con cuidado de los vicios. Así, esta Sociedad favorece con una desvergüenza extrema los placeres sensuales; enseña que es permitido matar á los que violen el juramento de guardar el secreto del cual hemos hablado más arriba; y aunque Pedro, el príncipe de los Apóstoles, ordene á los cristianos «que sean sumisos, por amor de Dios, «á toda criatura humana, ya sea al rey como al «jefe del estado, ya á los gobernadores como á «los enviados de Dios, etc. (1);» aunque el apóstol san Pablo ordene, «que toda persona se so«meta á las potestades superiores (2);» sin embargo, aquella sociedad enseña que es lícito excitar á la rebelion para despojar de su poder á los reyes y todos los que mandan, y que se atreve, como soberana injuria, llamarles á todos sin distincion con el nombre de tiranos.

(1) I Epist. II, 13, 14.
(2) Rom XIII; Aug. Epist. XLIII.

«Tales son, con otros muchos, los dogmas y preceptos de esa sociedad que han engendrado los crímenes recientemente cometidos en Italia por los *Carbonarios*, crímenes que han causado á las gentes honradas y piadosas amargo dolor.

«Nos, que hemos sido constituido guardian de la casa de Israel, que es la santa Iglesia; Nos que, por nuestro cargo pastoral, debemos velar para que el rebaño del Señor que divinamente nos ha sido confiado no sufra ningun daño; Nos pensamos que en una causa tan grave nos es imposible abstenernos de reprimir los infames esfuerzos de esos hombres. Nos anima á ello el ejemplo de Clemente XII y de Benedicto XIV, de feliz recordacion, nuestros Predecesores: uno en su Constitucion *In eminenti*, y otro en su Constitucion *Providas*, han condenado y proscrito las sociedades de *Liberi Muratori* ó de *Masones,* ó llamadas con otro nombre, segun la diversidad de países y de idiomas, sociedades de las que es imitacion la de los *Carbonarios,* si no es una rama. Y aunque ya en dos edictos emanados de nuestra Secretaría de Estado, hayamos rigurosamente proscrito la dicha Sociedad, sin embargo, segun el ejemplo de nuestros Predecesores, Nos pensamos decretar penas severas de un modo más solemne contra dicha Sociedad, sobre todo, cuando los carbonarios pre-

tenden que no son comprendidos en las dos Constituciones de Clemente XII y de Benedicto XIV, ni sometidos á las sentencias y penas contra aquéllos decretadas.

«En su consecuencia, después de haber oido á la Congregacion formada por nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, y segun su parecer, así como tambien de nuestra propia voluntad y de ciencia cierta, y después de madura deliberacion y con la plenitud de nuestro poder apostólico, Nos ordenamos y decretamos que la mencionada sociedad de *Carbonarios* ó con cualquiera otro nombre que se llame, y sus asambleas, reuniones, colegios, agregaciones y conventículos, deben ser condenados y proscritos, como Nos los condenamos y proscribimos en nuestra presente Constitucion, la cual permanecerá valedera para siempre.

«He ahí porque proscribimos rigurosamente y en virtud de santa obediencia, á todos y á cada uno de los fieles de Jesucristo, de cualquier estado, grado, condicion, órden, dignidad y preeminencia, sean laicos, eclesiásticos, seglares ó regulares, ya fuesen dignos de mencion particular é individual y de expresa designacion, que no tengan bajo ningun pretexto la audacia y la presuncion de entrar en dicha Sociedad de los

Carbonarios ó como quiera que se llame, de propagarla, favorecerla, recibirla ó esconderla en su casa, en su morada ó en otra parte; de afiliarse ó recibir algun grado, asistir á sus reuniones, de darles poder ó medios de reunirse en cualquier lugar, de prestarle algun favor, de darle consejo ó apoyo, de favorecerla abiertamente ó en secreto, directa ó indirectamente, por sí ó por otros, de cualquier modo que esto sea; como tambien aconsejar, insinuar, sugerir, persuadir á otros que entren en esa Sociedad, de recibir ningun grado, de alistarse, asistir á sus reuniones, ayudarla y favorecerla de cualquiera manera que esto fuere; Nos les prescribimos que se aparten de dicha Sociedad, de sus asambleas, reuniones, agregaciones, conventículos, bajo pena de excomunion en que incurrirán los contraventores, y en el mismo hecho y sin otra declaracion, excomunion para la que nadie, si no es en el artículo de la muerte, podrá recibir el beneficio de la absolucion de otro que de Nos mismo ó del Pontífice Romano entonces existente.

«Además, Nos queremos que todos estén obligados, bajo la misma pena de excomunion á Nos reservada y á los Pontífices Romanos nuestros sucesores, en denunciar á los obispos ó á otros prelados y á quienes el asunto interesa, todos aquellos que conozcan afiliados á la dicha

Sociedad, ó haberse manchado con alguno de los crímenes que hemos recordado.

«Finalmente, para apartar con más eficacia todo peligro de error, Nos condenamos y proscribimos todos los catecismos, como les llaman los *Carbonarios*, y todos los libros en los cuales los *Carbonarios* describen las prácticas usadas en sus asambleas, como en sus estatutos, códigos, y todos los libros escritos en su defensa, ya sean impresos, ya manuscritos, y Nos prohibimos á todos los fieles bajo pena de excomunion mayor, reservada como Nos hemos dicho, leer ó guardar alguno de esos libros, y Nos les mandamos de entregarlos sin reserva á los Ordinarios de los lugares, ó á aquellos que tengan derecho de recibirlos.

«Queremos, además, que se preste á las copias de nuestras presentes letras, áun de las impresas, firmadas de la mano de un notario público y con el sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica, la misma fe que se prestaria á las Letras originales si fuesen presentadas.

«Que á nadie sea permitido infringir ó contrariar con temeraria audacia este texto de nuestra declaracion, condenacion, mandato, prohibicion é interdiccion. Mas si alguno fuese bastante presuntuoso que atentase contra ellas, sepa que

incurrirá en la indignacion de Dios todopoderoso y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

«Dado en Roma, cerca de Santa María la Mayor, año de la Encarnacion de Nuestro Señor MDCCCXXI, el dia de los idus de setiembre, el año XXII de nuestro pontificado.»

Pio VII murió en 1823. Leon XII, que le sucedió, hizo oir por cuarta vez la voz de la Iglesia contra la Masonería y las Sociedades secretas. Su magnífica *Constitucion* Quo graviora, del 13 de marzo de 1825, reprodujo las tres bulas de Clemente XII, de Benedicto XIV y de Pio VII; además el Santo Padre, para evitar todo error, comprende especialmente en el anatema una nueva secta masónica, la que con el fin de engañar á los Gobiernos y á los pueblos habia tomado el nombre de *Universalistas* ó *Universitarios*.

CONSTITUCION APOSTÓLICA

QUO GRAVIORA

DE NUESTRO S. P. EL PAPA LEON XII.

«Cuanto mayores son los males que amenazan al rebaño de Jesucristo, nuestro Dios y nuestro Salvador, mayor debe ser para impedirlos la

solicitud de los Pontífices Romanos, á quienes en la persona del bienaventurado Pedro, príncipe de los Apóstoles, les ha sido dado el poder y el cuidado de apacentar y gobernar el rebaño.

«Les pertenece, al efecto, colocados como están en el más elevado puesto de la Iglesia, descubrir de lejos las emboscadas preparadas por los enemigos del nombre cristiano para exterminar á la Iglesia de Jesucristo (lo què es imposible). A los Pontífices Romanos toca, unas veces señalarlos y descubrirlos á los fieles para que estén sobre aviso, y otras apartarlos con su autoridad.

«Habiendo comprendido los Pontífices Romanos, nuestros Predecesores, toda la grandeza del cargo que les ha sido impuesto, velaron sin descanso, como buenos pastores, y ya con sus exhortaciones, enseñanzas y decretos, ya dando la vida por sus ovejas, se ocuparon en combatir y en destruir las sectas que amenazaban á la Iglesia con una ruina total.

«No es solo en los antiguos anales eclesiásticos donde se encuentra el recuerdo de esta solicitud pontificia. Mas lo que se ha hecho en nuestros dias y en los de nuestros antepasados por los Pontífices Romanos para oponerse á las Sociedades de los enemigos de Cristo, hace que brille tambien su solicitud.

«Con efecto, Clemente XII, nuestro predecesor, viendo que la secta de *Liberi Muratori*, ó Masones, ó llamada con otro nombre, se aumentaba y tomaba cada dia nuevas fuerzas, y habiendo conocido con certeza y por medio de multiplicadas pruebas, que la dicha Asociacion era, no solamente sospechosa, sino que tambien acérrima enemiga de la Iglesia católica, la condenó en la magnífica Constitucion *In eminenti*, la cual fué publicada el cuarto dia de las calendas de mayo del año mil setecientos treinta y ocho, y cuyo tenor es el siguiente:

(La Bula de Leon XII reproduce aquí la Bula *In eminenti*, de Clemente XII, reproducida más arriba).

«No pareció suficiente esta bula á Benedicto XIV, de feliz recordacion, nuestro predecesor. Algunas gentes extendieron el ruido que la sentencia de excomunion lanzada en las Letras de Clemente XII, fallecido hace ya mucho tiempo, babia caducado, puesto que no la habia confirmado Benedicto XIV. Seguramente era un absurdo pretender que las leyes de los antiguos Pontífices hubiesen caido en desuso si no estaban expresamente aprobadas por sus Sucesores, y además era evidente que la Constitucion de Clemente XII fué varias veces confirmada por Benedicto XIV.

«Sin embargo, para arrancar este subterfugio á los sectarios, Benedicto XIV publicó, el 15 de las calendas de abril del año mil setecientos cincuenta y uno, una nueva Constitucion que comenzaba del modo siguiente: *Providas,* y en la cual confirmó la Constitucion de Clemente XII recordándola en su texto y en la forma llamada específica, que es entre todas la más extendida y eficaz.

«Hé aquí la Constitucion de Benedicto XIV:

(La Bula de Leon XII reproduce la Bula *Providas,* de Benedicto XIV, inserta más arriba).

«¡Pluguiese al cielo que aquellos que entonces tenian en sus manos el poder hubiesen dado á aquellos decretos toda la importancia, cual pedia la salvacion de la Iglesia y del Estado! ¡Pluguiese al cielo estuviesen persuadidos que debian de ver en los Pontífices Romanos, sucesores del bienaventurado Pedro, no sólo á los pastores y jefes de la Iglesia universal, sino que tambien á los incansables defensores de su dignidad, á los centinelas más vigilantes de los peligros que les amenazan! ¡Pluguiese al cielo que hubiesen empleado su poder en destruir las sectas, cuyos ponzoñosos designios habia descubierto la Santa Sede! Entonces hubiesen podido obtener un completo resultado.

«Mas, ya sea por fraude de los sectarios, quic-

nes han tenido la habilidad de esconder sus maniobras, ya por las imprudentes sugestiones de algunos hombres, sucedió que no vieron en ello más que un negocio que debia darse al olvido, ó á lo menos que debia ser tratado con ligereza, y de las antiguas sectas de Masones, cuyo ardor no se ha enfriado aún, han salido otras mucho más perversas todavía y mucho más audaces.

«La secta de los *Carbonarios,* que se cree sea la principal en Italia y en otros países, y que parece encerrarlas todas en su seno, dividida en numerosas ramas y con diversos nombres, emprendió la tarea de combatir á la eligion católica, y en el órden civil á la soberanía legítima.

«Para librar de este azote á Italia, á los demás países y á un á los Estados Pontificios, donde se ha extendido con la invasion extranjera y la interrupcion del gobierno pontificio, Pio VII, de feliz recordacion, á quien Nos hemos sucedido, condenó con las penas más graves la secta de los Carbonarios, llámese como quiera, segun la diversidad de lugares, lenguas y hombres, en una Constitucion publicada en los idus de setiembre del año mil ochocientos veinte y uno, que comienza con estas palabras: *Ecclesiam à Jesu-Christo.*

«Juzgamos oportuno reproducir esta Constitucion en nuestras presentes Letras, y hé aquí su tenor:

(La Bula de Leon XII reproduce la Bula *Ecclesiam à Jesu-Christo* de Pio VII, arriba insertada).

«Hacia poco tiempo que esta Constitucion habia sido promulgada por Pio VII, cuando Nos fuimos elevado, sin ningun mérito personal, á la suprema Cátedra de Pedro, y en seguida pusimos todo nuestro cuidado en dar cuenta del estado, número y poder de las Sociedades secretas. La informacion nos ha hecho fácilmente reconocer que su audacia se habia principalmente aumentado con las nuevas sectas que se le han unido. Entre ellas es preciso hacer mencion particular de la llamada *Universitaria;* por tener su asiento y estar establecida en varias universidades, donde los jóvenes son iniciados en los misterios de esa Sociedad, que pueden llamarse verdaderos misterios de iniquidad, por maestros que se dedican, nó á instruirles, y sí á pervertirles y formarles en todos los crímenes.

«De aquí ciertamente viene, que si largo tiempo después que la tea de la rebelion fué por primera vez encendida en Europa por las Sociedades secretas y paseadas por sus agentes en todas partes, después de las brillantes victorias ganadas por los más poderosos príncipes de Europa, victorias que nos hicieron esperar que estas Sociedades hubiesen sido aniquiladas, sin

embargo de todo esto, no han cesado aún sus esfuerzos.

«En aquellos países donde las antiguas tempestades parecian apaciguadas, esas mismas Sociedades atizan nuevas discordias y nuevos desórdenes. ¡Qué espanto de los puñales impíos, con los cuales hieren en la oscuridad á las víctimas destinadas á la muerte! ¡Cuántos castigos, y castigos terribles, se han visto obligados á decretar los Gobiernos de estos Estados, hasta con sentimiento, para mantener la tranquilidad pública!

«De ahí provienen tambien esas crueles calamidades que desolan casi en todas partes á la Iglesia, y las que Nos no podemos recordar sin profundo dolor y gran amargura... Se atacan, con audacia sin límites, sus dogmas y preceptos más sagrados; esfuérzanse en envilecer su majestad; y no sólo turban la paz y felicidad á las cuales sola ella tiene derecho, sino que las destruyen enteramente.

«Y no se crea que sea falsamente y por el mero hecho de calumniar que Nos atribuimos á las Sociedades secretas todos esos males y otros que pasamos en silencio. Los libros que sus adeptos no temen publicar acerca de la Religion y de la política, donde insultan á la autoridad, blasfeman de la majestad, repiten

que Cristo es un escándalo ó una locura, y áun enseñan muchas veces que Dios no existe, ó que el alma humana muere con el cuerpo; sus códigos y estatutos, donde revelan sus designios y sus planes, todo esto prueba claramente, lo que ya hemos recordado, que los atentados para echar abajo á las autoridades legítimas y destruir la Iglesia hasta sus fundamentos, vienen de ellos. Y hay que tener como cierto y demostrado que esas sectas, aunque diferentes por el nombre, están unidas entre sí con el impío lazo de los más infames proyectos.

«Estando de este modo las cosas, Nos pensamos que es propio de nuestro cargo condenar de nuevo estas Sociedades secretas, de suerte que ninguna de ellas pueda vanagloriarse de no estar comprendida en nuestra sentencia apostólica, y con este pretexto inducir en error á hombres sencillos y sin doblez. Así, pues, segun parecer de nuestros venerables Hermanos los Cardenales de la santa Iglesia Romana, como tambien de nuestro propio movimiento, y de ciencia cierta y previa deliberacion, Nos proscribimos, á perpetuidad, todas las Sociedades secretas, tanto las que ahora existen como las que pudiesen surgir en adelante, y aquellas, como quiera que se denominen, las cuales concibiesen contra la Iglesia y contra los soberanos

civiles los proyectos que Nos acabamos de señalar. Nos las proscribimos con las mismas penas, que son decretadas en las Letras de nuestros Predecesores, Letras que Nos hemos reproducido en nuestra presente Constitucion, y que Nos expresamente confirmamos.

«Hé ahí porque Nos ordenamos, en virtud de santa obediencia, á todos y á cada uno de los fieles de Jesucristo, de cualquier estado, grado, condicion, órden, dignidad, preeminencia, legos ó eclesiásticos, seculares ó regulares, ya fuesen dignos de mencion particular é individual y de designacion especial, que ninguno, bajo ningun pretexto ó color, tenga la audacia ó la presuncion de entrar en dichas sociedades, llámense como quieran, ni propagarlas, favorecerlas, recibirlas y esconderlas en su morada, en sus casas ó en otro cualquier punto, ni recibir grados, afiliarse ó asistir á sus reuniones, ni darles poder y medios de reunirse donde quiera que sea, ningun consejo, apoyo, ó favorecerlas abiertamente ó en secreto, directa ó indirecta, mente, por sí ó por otros, de cualquier modo, que esto fuere; como tambien aconsejar, insinuar, sugerir y persuadir á otros que se alisten en esa suerte de Sociedades, de asistir á sus reuniones, ayudarlas y favorecerlas de cualquier modo que esto sea: Nos les prescribimos que

huyan de esas sociedades, de sus asambleas, reuniones, agregaciones ó conventículos, bajo pena de excomunion, en la que incurrirán todos los contraventores á la prohibicion lanzada, y en el mero hecho y sin otra comunicacion, excomunion para la dicha persona, no pudiendo recibir el beneficio de la absolucion, á no ser en el artículo de la muerte, de nadie, si no es de Nos mismo ó del Pontífice Romano entonces existente.

«Nos, además, ordenamos que todos estén obligados, bajo la misma pena de excomunion á Nos reservada y á los Pontífices Romanos nuestros sucesores, denuncien á los prelados y á quienes incumbe este asunto, todos aquellos que sean conocidos por haberse afiliado en esas Sociedades ó por haberse manchado con alguno de los crímenes que acabamos de recordar.

«Mas, Nos condenamos, sobre todo, Nos condenamos absolutamente y declaramos nulo el juramento impíísimo y criminal con el cual aquellos que se agregan á esas Sociedades se obligan á no revelar á nadie lo que se refiere á dicha Asociacion, y á herir de muerte á aquellos de los asociados que le revelasen á los superiores, ya sean eclesiásticos, ya seculares. Y con efecto, ¿no es un crímen considerar como un lazo el juramento, es decir, un acto que debe hacerse,

en justicia, con el cual se obligan á cometer un crímen inicuo y á despreciar la autoridad de aquellos que, encargados del gobierno de la Iglesia ó de la sociedad civil, tienen derecho en conocer todo lo que importa á su conservacion? ¿No es, pues, el colmo de la iniquidad y de la impiedad tomar á Dios como testigo y garante de semejantes maldades? Los Padres del Concilio III de Letran dicen, con muchísima justicia (Cánon III): «No se pueden llamar juramentos á las obligaciones contrarias al bien de la Iglesia y á las instituciones de los santos Padres; con más verdad pueden llamarse perjurios.»

«No se puede tolerar la insolencia ó la demencia de esos hombres quienes, al decir, no sólo con el corazon, sino que tambien en alta voz y en sus escritos públicos: *No hay Dios,* se atreven, sin embargo, á exigir un juramento á todos aquellos que entran en sus sectas.

«Hé aquí lo que Nos hemos decretado para reprimir y condenar todas esas sectas de furiosos y de criminales. Y ahora, venerables Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos católicos, Nos no solamente os pedimos vuestra ayuda, sino que la imploramos. «Cuidad de vosotros mismos y del rebaño sobre el cual el Espíritu Santo os ha establecido Obispos para go-

«bernar la Iglesia de Dios; porque lobos rela «dores se precipitarán sobre vosotros y vues- «tros rebaños (1).»

«Mas no temais y no mireis, vuestra vida como más preciosa que vosotros mismos. Tened como cierto que de vosotros depende sobre todo la perseverancia, en la Religion y en la virtud, de los hombres que os han sido confiados. Pues, aunque vivamos en dias malos, en un tiempo en el cual muchos no pueden soportar la sana doctrina, sin embargo, gran número de fieles permanece en el respeto debido á sus pastores, á quienes consideran justamente, como ministros de Jesucristo y dispensadores de sus misterios.

«Usad, pues, por el bien de vuestras ovejas, de la autoridad que todavía teneis sobre las almas por la gracia inmortal de Dios. Enseñadlas las astucias de los sectarios y el cuidado extremado con que deben guardarse de ellos y de sus prácticas. Que, una vez formados é instruidos por vosotros, tengan horror de la depravada doctrina de esos hombres, quienes ponen en ridículo los sagrados misterios de nuestra religion y los purísimos preceptos de Jesucristo, y al mismo tiempo atacan á todo poder legítimo.

«Y para hablaros el lenguaje de nuestro pre-

(1) Act. xx, 28, 29.

decesor Clemente XIII, en su carta encíclica á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos de la Iglesia católica, del catorce de setiembre de mil setecientos cincuenta y ocho: «Penetrémonos, os lo pedimos, del espíritu del «Señor, de su justicia, de su virtud; no dejemos, «como los perros mudos que no saben ladrar, «arrebatar nuestros rebaños; no permitamos que «nos devoren nuestras ovejas las bestias salva- «jes. Que nada nos detenga en nuestros comba- «tes por la gloria de Dios y la salvacion de las «almas. Tengamos presente en nuestro espíritu á «Aquel que sufrió tan grande contradiccion de «parte de los pecadores rebelados contra Él (1).» Mas si nos dejamos atemorizar con la audacia de los malos, habremos perdido el vigor del episcopado, de la sublime y divina autoridad del gobierno de la Iglesia, y tambien perderíamos la constancia en la fe cristiana, el dia que llegásemos á temblar ante las amenazas ó las asechanzas de nuestros enemigos.

«Nos imploramos tambien con gran ardor, vuestro apoyo, oh príncipes católicos, nuestros queridísimos hijos en Jesucristo, vosotros á quienes amamos con paternal y singular ternura. Y al efecto os recordamos las palabras que

(1) Heb. xii, 3.

Leon el Grande, á quien Nos sucedemos en dignidad, y de quien, aunque indigno en la herencia, llevamos el nombre, escribia al emperador Leon: «Debeis recordar siempre que el «poder real no os ha sido dado sólo para gober«nar el mundo, sino que tambien, y sobre todo, «para ayudar á la Iglesia, para remprimir la au«dacia de los malos, para sostener las buenas «instituciones, y para devolver la verdadera paz «á todo lo que está turbado (1).» Y sin embargo, tal es la inminencia del peligro, que no es sólo en defensa de la Religion católica que debeis reprimir tales actos, sino que tambien por vuestra propia seguridad y por la salvacion de los pueblos sometidos á vuestro imperio. «La causa de la santa Religion, sobre todo en nuestros dias, se halla de tal modo ligada con la salvacion de la sociedad, que es imposible separar la una de la otra. Con efecto, aquellos que militan en esas sectas, son igualmente los enemigos de la Iglesia y de vuestro poder. Atacan á la una y al otro. Hacen poderosos esfuerzos para derribarles hasta sus fundamentos. Y si estuviese en su poder, no dejarian en pié ni la Religion ni el poder real.

«Empero, tal es la astucia de esos hombres

1) Epist. CLXI.

pérfidos, que cuando más principalmente parecen aplicados en procurar el desarrollo de vuestro poder, entonces es cuando trabajan con más ahinco en derribarle. Y á la verdad, profesan cien máximas que tienden á persuadir que nuestro poder y el de los Obispos debe ser limitado y debilitado por los hombres que gobiernan el mundo, y que es preciso transferir á éstos una parte de los derechos que son la propiedad de la Cátedra apostólica y de esta principal Iglesia, y una parte de los derechos de los Obispos llamados á compartir nuestra solicitud. Si enseñan tales doctrinas, no es sólo por el profundo odio que tienen á la Religion, sino que tambien en la esperanza que los pueblos sometidos á vuestro imperio, viendo derribar las murallas levantadas por Jesucristo y su Iglesia para proteger las cosas sagradas, cambiarán y destruirán más fácilmente con este ejemplo la forma del gobierno político.

«Nuestro pensamiento se vuelve tambien hácia vosotros, oh hijos muy amados, que profesais la Religion católica, y Nos os dirigimos particularmente nuestras súplicas y nuestras exhortaciones. Huid de esos hombres que llaman á la luz «tinieblas» y á las tinieblas «luz». Con efecto, ¿qué ventaja podríais sacar en ligaros con hombres que desprecian á Dios y á las so-

beranías, quienes emprenden con sus intrigas y asambleas secretas hacerlas la guerra, y quienes al proclamarse dispuestos á hacer bien á la Iglesia y á la sociedad, han, sin embargo, probado con sus actos que quieren turbarlo y destruirlo todo? Son semejantes á esos hombres, á quienes san Juan en su segunda epístola (1) prohibe se les dé hospitalidad y hasta saludarles, y á quienes nuestros padres no temian llamar primogénitos del demonio. Guardaos, pues, de sus seducciones y discursos melosos, con los cuales quieren persuadiros para que os alisteis en sus sectas. Tened por cierto que nadie puede participar ó formar parte de esas sectas sin hacerse culpable de un crímen grandísimo; cerrad los oidos á los que os digan para persuadiros á que consintais en dejaros admitir en los grados inferiores de sus sectas, afirmando con vehemencia que no hay nada contrario en esos grados ni á la razon ni á la Religion, y que todo lo contrario, no enseñan ni practican nada que no sea puro, justo y santo. Mas el criminal juramento, del cual hemos hablado, y que es exigido en la iniciacion de grados inferiores, es bastante para que comprendais que es impío alistarse en esos grados inferiores y permanecer en ellos.

(1) II *Joan.* 10.

«Y aunque no acostumbren á confiar los asuntos comprometidos y criminales á aquellos que aún no han llegado á los grados superiores, es evidente, sin embargo, que la fuerza y audacia de esas Sociedades tan perniciosas crecen en razon de la union y número de aquellos que se alistan en ellas. Y de ese modo, aquellos que no hubiesen llegado á los grados superiores deben ser reputados cómplices de los mismos crímenes. Y la palabra del Apóstol á los Romanos cae sobre ellos: «Aquellos que hacen esas cosas son «dignos de muerte; y no solamente aquellos que «las hacen, sino que tambien aquellos que se asocian á los que las hacen.»

«Y al terminar, Nos invitamos y llamamos con amor profundo á aquellos que, después de haber recibido la divina luz, después de haber gustado el don del cielo, después de haber habitado en ellos el Espíritu Santo, han sin embargo caido miserablemente, y se han afiliado á esas sectas de las cuales son miembros, ya sea en los grados inferiores, ya en los superiores. Nos, que estamos en lugar de Aquel que ha declarado no haber venido á llamar á los justos, y sí á los pecadores, y quien se comparó á un pastor que abandonando lo restante de su rebaño, busca con apresuramiento la oveja que habia perdido, Nos les rogamos y conjuramos vuelvan á Jesucristo,

Aunque, en verdad, se hayan manchado con un crímen enorme, deben, no obstante, no desesperar de la misericordia y de la clemencia de Dios y de su hijo Jesucristo. Que mediten en sí mismos, que recurran á Jesucristo, que tambien ha sufrido por ellos, quien no solamente no despreciará su arrepentimiento, sino que, como aquel padre amoroso que espera desde hace ya mucho tiempo á los hijos pródigos, va á recibirles con grandísima alegría. Por lo que á Nos toca, y con el fin de animarles, en lo que está de nuestra parte, con el fin de hacerles fácil el camino de la penitencia, Nos suspendemos durante un año entero, á partir de la publicacion de las presentes Letras Apostólicas, en el país que ellos habiten, tanto la obligacion en denunciar á sus asociados, como la reserva de las censuras en las cuales hubiesen incurrido haciéndose afiliar en dichas sectas, y Nos declaramos que, áun sin haber denunciado á sus cómplices, pueden ser absueltos de esas censuras por todo confesor, con tal que esté aprobado por los Ordinarios de los lugares que habiten.

«Nos hemos tambien resuelto conceder la misma facilidad para aquellos que habiten en Roma.

«Y si alguno de aquellos á quienes Nos dirigimos en este momento fuese bastante obstinado

(¡que Dios padre de misericordia aleje esta desgracia!) que deje pasar, sin abandonar las sectas, volviendo al redil, durante el tiempo que acabamos de marcar, una vez llegado el término, volverá á estar obligado á denunciar á sus cómplices y las censuras renacerán para él, y ya no podrá obtener la absolucion si no ha denunciado antes á sus cómplices, ó á lo menos que se haya obligado con juramento á denunciarles lo más pronto posible, y no podrá ser absuelto de las censuras por otro sino es por Nos mismo, ó por nuestros Sucesores, ó por aquellos que hubiesen obtenido de la Santa Sede apostólica poder para dar esta absolucion.

«Nos queremos tambien que se preste á las copias de nuestras presentes Letras, áun á las impresas firmadas de la mano de un notario público, y tengan el sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica, la misma fe que se prestaria á las Letras originales, si así fuesen presentadas ó mostradas.

«Que á ningun hombre sea permitido infringir ó contrariar con temeraria audacia este texto de nuestra declaracion, condenacion, confirmacion, renovacion, mandato, prohibicion, invocacion, requerimiento, decreto y voluntad. Mas, si alguno fuese bastante presuntuoso para atentar contra ellas, sepa que incurrirá en la indignacion

de Dios Todopoderoso y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

«Dado en Roma, cerca de San Pedro, el año de la Encarnacion de Nuestro Señor MDCCCXXV, el III de los idus de marzo (13 de marzo de 1826) el II año de nuestro pontificado.»

Leon XII, de quien se acaba de leer la magistral Constitucion, es ciertamente uno de los Papas que han más honrado á la Iglesia. Figura entre los Soberanos Pontífices que han contribuido al embellecimiento de Roma. Aniquiló á los facinerosos que desolaban los Estados de la Santa Sede. Fundó numerosas escuelas y protegió las letras. Además, su administracion gubernamental es citada como ejemplarísima; en su corto reinado (1823-1829) disminuyó los impuestos, y la situacion del tesoro Romano fué de las más florecientes.

Su sucesor Pio VIII, quien, antes de ceñir la tiara, habia dado, como prefecto de la Congregacion del Índice, numerosas pruebas de su gran vigilancia, persiguió con justicia á los Masones y Carbonarios, más peligrosos en Italia que los famosos bandidos de la Calabria. Por desgracia, su reinado no duró más que veinte meses, desde el 31 de marzo de 1829 hasta el 30 de noviembre de 1830.

Su Encíclica *Traditi,* del 21 de mayo de 1829, contiene un pasaje relativo á las Sociedades secretas.

CARTA ENCICLICA

TRADITI

DE NUESTRO S. P. EL PAPA PIO VIII.

(Extractos.)

Hablando de los sofismas y errores, principalmente de las sociedades secretas que quieren apoderarse de la educacion de la juventud, Pio VIII, con una prevision admirable, anuncia lo que hoy está sucediendo; señala, como un profeta, «esas mentirosas y perversas doctrinas que atacan la fe católica, nó en el secreto y en la oscuridad, sino altamente y con violencia.»

«Entre todas esas Sociedades secretas, dice el Padre Santo, hemos resuelto señalaros una, recientemente formada, y cuyo fin consiste en corromper la juventud educada en los gimnasios y liceos. Como sabe que los preceptos de los maestros son todopoderosos para formar el corazon y el espíritu de sus discípulos, emplean

toda especie de cuidados y astucias para dar á la juventud depravados maestros, quienes la conducen por los caminos de Baal y por doctrinas que no están conformes con el espíritu de Dios.

«De ahí viene, que vemos con tristeza á esos jóvenes licenciosos, que habiendo sacudido todo respeto á la Religion, desechado la regla de las costumbres, despreciado las sanas doctrinas, hollado los derechos del uno y del otro poder, sin avergonzarse de ningun desórden, de ningun error, de ningun atentado; de suerte que podemos decir de ellos con San Leon el Grande: «Su ley es la mentira, su dios el demonio, y «lo que existe de más vergonzoso, su culto.»

«Alejad, venerables Hermanos, todos esos males de vuestras diócesis, y procurad, por todos los medios que estén en vuestro poder, por la autoridad y la dulzura, que hombres distinguidos, no sólo en las ciencias y en las letras; sino que tambien por la pureza de su vida y piedad, se encarguen de la educacion de la juventud.»

Gregorio XVI, elegido Papa el 1.º de febrero de 1831, es con Pio IX el Soberano Pontífice más aborrecido de los revolucionarios y librepensadores del siglo XIX. Atestiguar este odio,

es hacer el mayor elogio posible del Padre Santo que es objeto del mismo.

La memoria de Gregorio XVI podrá ser atacada por los malhechores de la pluma; brilla, no obstante, pura y sin mancilla, y los católicos la honran con motivo de esa misma energía que fué el distintivo del sucesor de Pio VIII, y la cual le ha valido tantas impías enemistades.

Hasta el dia de su muerte (1.º de junio 1846), Gregorio XVI fué hombre de accion; su vida entera fué un verdadero combate, y su encíclica *Mirari,* del 11 de agosto de 1832, tiene carácter de una órden del dia al ejército de los fieles, de una proclama redactada en el campo de batalla de la fe.

Hé aquí los pasajes de esta Encíclica referentes á las Sociedades secretas y á los acontecimientos provocados por ellas:

CARTA ENCÍCLICA.

MIRARI

DE N. S. P. EL PAPA GREGORIO XVI.

(Extractos.)

«Os admirareis quizá, venerables Hermanos, que desde que la carga de toda la Iglesia fué

impuesta á nuestra debilidad, no os hayamos todavía dirigido carta ninguna, como lo prescribia un uso que nace en los primeros tiempos y nuestra benevolencia para con vosotros. Uno de nuestros deseos más ardientes era abriros nuestro corazon, y en nuestra mútua comunicacion, haceros oir la voz con la cual nos ha sido ordenado, en la persona del bienaventurado Pedro, de confirmar á nuestros hermanos. Mas, vosotros sabeis muy bien en qué tempestad de desastres y de dolores, nos hemos hallado desde los primeros momentos de nuestro pontificado, de repente lanzado al alta mar, en la cual, si no se hubiese señalado la mano de Dios, nos hubiéseis visto sumergido por una negra conspiracion de los malos. Nos repugna renovar vuestro justo dolor recordando tan grandes peligros, y bendecimos al Padre de todo consuelo, quien al dispersar á los culpables nos sacó de un peligro inminente, y apaciguando tan terrible tormenta, nos ha sido dado respirar. Nos habíamos propuesto comunicaros luego nuestro plan para curar los males de Israel; mas la inmensa carga de asuntos que nos agobió para poder restablecer el órden público, retardó algun tanto nuestro designio. Una nueva causa de nuestro silencio fué motivada por la insolencia de los facciosos, quienes hacen esfuerzos para le-

vantar de nuevo el estandarte de la rebelion. Finalmente, Nos debimos, aunque con profundo sentimiento, usar de la autoridad que el Altísimo nos ha confiado, y reprimir severamente la extremada obstinacion de aquellos cuyo furor desenfrenado parecia, nó apaciguado, sino más bien fomentado por una larga impunidad y por un exceso de indulgencia y de bondad de nuestra parte. De ahí, como habeis podido suponer, nuestra tarea y nuestra solicitud diarias son cada dia más penosas.

«Mas como, segun la antigua costumbre, hemos tomado posesion del Pontificado en la basílica de San Juan de Letran, lo que hemos diferido por los mismos motivos, venimos hácia vosotros, venerables Hermanos, y os dirigimos esta carta como señal de nuestro amor hácia vosotros, en este dia feliz en el cual solemnizamos el triunfo de la Asuncion de la santísima Vírgen en el cielo, para que Aquella á quien, en medio de las mayores calamidades, Nos hemos reconocido como patrona y libertadora, nos sea tambien favorable en el momento en que escribimos, y que con su augusta y celeste inspiracion nos dé los consejos que puedan ser mas saludables á la cristiana grey.

«Con el corazon penetrado de profunda tristeza venimos á vosotros, de quienes conocemos el

celo por la Religion, y á quienes sabemos muy inquietos por los peligros del tiempo en que vivimos. Nos podemos decir, con verdad, que ha llegado el poder de las tinieblas, para cribar, como trigo, á los hijos de eleccion. Sí, «la tierra «está en la desolacion y próxima á perecer, in«festada por la corrupcion de sus habitantes, «porque han violado las leyes, cambiando las «órdenes del Señor, rota su eterna alianza.»

«Nos os hablamos, venerables Hermanos, de lo que veis con vuestros propios ojos, y de lo que juntos lloramos y nos lamentamos. Es el triunfo de una maldad sin freno, de una ciencia sin pudor, de una licencia sin límites. Son despreciadas las cosas santas, y la majestad del culto divino, tan poderosa como necesaria, vituperada, profanada y puesta en ridículo por hombres perversos. De ahí que se corrompa la sana doctrina, y los errores de todo género se propaguen audazmente. Ni las leyes santas, ni la justicia, ni las máximas, ni las reglas más respetables encuéntranse al abrigo de los ataques de esas lenguas de iniquidad. Esta cátedra del Bienaventurado Pedro, donde Nos estamos sentados, y donde Jesucristo puso el fundamento de su Iglesia, está violentamente agitada, y los lazos de la unidad se debilitan y se rompen de dia en dia. La divina autoridad de la Iglesia es atacada, sus derechos son reducidos á la nada, se ve sometida á consideraciones terrestres, y reducida á vergonzosa esclavitud; es tambien entregada con profunda injusticia. La obediencia debida á los obispos es infringida, y sus derechos pisoteados. Las academias y los gimnasios resuenan horriblemente con opiniones nuevas y monstruosas, que ya no minan en secreto y con rodeos la fe católica, sino que le hacen abiertamente una guerra pública y criminal; porque cuando la juventud está corrompida con las máximas y los ejemplos de sus maestros, el desastre de la Religion es mucho mayor, y más profunda la perversidad de las costumbres. Por eso, cuando se ha sacudido el freno de la Religiou, por la cual los reinos subsisten y la autoridad se fortifica, vemos que avanza progresivamente la ruina del órden público, la caida de los príncipes y la ruina de todo poder legítimo.

«Este cúmulo de calamidades viene, sobre todo, de la conspiracion de esas Sociedades en las cuales todo lo que ha habido, en las herejías y sectas más criminales, de sacrílego, vergonzoso y blasfemo, ha pasado como en una cloaca, mezclado con toda especie de inmundicias.

«Estos males, venerables Hermanos, y otros muchos más tristes aún que seria prolijo enu-

merar, y que vosotros conoceis muy bien, nos causan dolor amargo y continuo, á Nos á quien el celo de la casa de Dios debe particularmente devorar, colocados como estamos en la Cátedra del Príncipe de los Apóstoles.

«Mas, como Nos reconocemos que en semejante situacion, no basta deplorar tan numerosos males, sino que debemos esforzarnos en arrancarlos en cuanto esté de nuestra parte, Nos recurrimos á vuestra fe como á saludable ayuda, y apelamos á vuestra solicitud por la salvacion de la católica grey, venerables Hermanos, cuya virtud y religion probadas, prudencia singular y asidua vigilancia, nos dan nuevo ánimo y nos sostienen, nos consuelan y nos recrean en medio de circunstancias tan duras y aflictivas. Porque es de nuestro deber levantar la voz y tentarlo todo para que el jabalí salido del bosque no destroce la viña, y para que los lobos no devoren el rebaño. A Nos pertenece no conducir las ovejas más que á los pastos que puedan serles saludables y donde se hallen al abrigo de todo peligro. ¡No permita Dios, queridos Hermanos nuestros, que agobiados con tantos males y amenazados por tantos peligros, falten los pastores á su deber, y que llenos de temor, abandonen á sus ovejas y se duerman en un cobarde reposo! Defendamos, pues, con

unidad de espíritu nuestra causa comun, ó más bien la causa de Dios, y reunamos nuestra vigilancia y nuestros esfuerzos contra el comun enemigo por la salvacion de nuestro pueblo.

«Cumplireis con este deber si, como lo pide vuestro cargo, velais por vosotros y por la doctrina, recordando sin cesar que «la Iglesia uni«versal se conmueve con las novedades,» y que segun el parecer del papa Agaton, «nada de lo «que ha sido definido debe ser cortado ó cam«biado ó aumentado, sino que es preciso conser«varlo puro en cuanto al sentido y expresion.» Que sea, pues, firme é inmutable esta unidad que reside en la Cátedra del bienaventurado Pedro, como en su fundamento, para que allí de donde dimanan las ventajas de una comunion preciosa para todas las Iglesias, hállense «para «todos un baluarte, un refugio seguro, un puerto «al abrigo de las tempestades, y un tesoro de «bienes sin cuento.» Así, para reprimir la audacia de aquellos que se esfuerzan en combatir los derechos de la Santa Sede, ó en romper la union de las Iglesias con esta misma Sede, union que sola puede sostenerlas y darlas la vida, inculcad un gran celo, una confianza y veneracion sinceras para con esta eminente Cátedra, exclamando con san Cipriano: que aquel que abandona á la Cátedra de Pedro, sobre la cual está

fundada la Iglesia, se vanagloria falsamente en pertenecer á esta misma Iglesia.

«Debeis, pues, trabajar y velar sin cesar, para conservar el depósito de la fe en medio de esa conspiracion de impíos que Nos vemos con dolor tiene por objeto principal destruirla y perderla...»

Aquí el Padre Santo enumera varias quejas, y pone en guardia á la cristiandad contra algunas peligrosas tendencias. Termina con una alusion á la Masonería y á las Sociedades secretas:

«A tantos motivos de amargura como nos atormentan y afligen principalmente en el peligro comun, han venido á aumentar nuestra tristeza ciertas Asociaciones y reuniones secretas, en las cuales hácese causa comun con gentes de toda religion y particularmente de las falsas, y donde, fingiendo el respeto de la Religion, más sólo por la sed de novedad y para excitar sediciones en todas partes, preconízase toda especie de libertad, y se promueven rebeliones contra el bien de la Iglesia y del Estado, y se destruye la más respetable autoridad. Es con dolor, sin duda, mas tambien con fianza en Aquel que impera á los vientos y devuelve la calma, que Nos escribimos todo esto, venerables Hermanos, para que cubriéndoos con el escudo de la fe, os esforceis en combatir valerosamente por el

Señor. A vosotros, sobre todo, pertenece mostraros como un baluarte contra toda altura que se eleva en oposicion á la ciencia de Dios. Desenvainad la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, y que aquellos que tienen hambre de justicia reciban de vosotros el pan de la palabra. Llamados á ser obreros inteligentes en la viña del Señor, no penseis ni trabajeis todos juntos sino es para arrancar del campo que os ha sido confiado, toda raíz amarga, y para destruir toda semilla viciosa, y hacer que crezca una abundante cosecha de virtudes. Abrazad, en vuestro paternal afecto, á aquellos que se dedican á las ciencias eclesiásticas y á las cuestiones de filosofía, exhortadles fuertemente á no fiarse imprudentemente en su solo parecer, lo que les alejaria del camino de la verdad, arrastrándoles hácia impíos caminos. Que se acuerden que Dios es «la guia de la sabiduría y el reformador de los sabios», y que es imposible conozcamos á Dios sin Dios, quien por su Verbo enseña á los hombres á conocer á Dios. Es lo propio de un orgulloso, ó más bien de un insensato, pesar en humana balanza los misterios de la fe, los cuales se sobreponen á la humana inteligencia, y fiarse en nuestra razon, la cual es flaca y débil por naturaleza.

«Que nuestros muy queridos hijos en Jesu-

cristo, los príncipes, favorezcan con su concurso y autoridad los votos que Nos formamos por el bien de la Religion y de los Estados.

«Consideren que su autoridad les ha sido conferida, no sólo para el gobierno temporal, sino que tambien para defensa de la Iglesia, y que todo lo que se hace por el bien de la Iglesia se hace tambien en favor de su poder y reposo. Que se persuadan que la causa de la Religion debe serles más querida que la de sus tronos, y que lo más importante para ellos, podemos decir con el Papa san Leon, es, «que la co-«rona de la fe sea añadida á su diadema por la «mano de Dios.» Puestos como padres y tutores de los pueblos, procurarán á éstos una paz y una tranquilidad verdaderas, constantes y prósperas, si ponen todo su cuidado en mantener intacta la religion y piedad para con Dios, quien lleva escrito en sus vestiduras: «Rey de reyes y «Señor de señores.»

«Mas, para que todo esto suceda con felicidad, levantemos nuestros ojos y nuestras manos hácia la santísima Vírgen María, quien sola ha destruido todas las herejías, y quien forma nuestro mayor motivo de confianza, ó más bien, quien es el fundamento de toda nuestra esperanza. En medio de las imperiosas necesidades de la grey del Señor implora con su proteccion

un éxito favorable á nuestros esfuerzos, á nuestros designios, á nuestros ruegos. Nos pedimos con instancia y con oracion humilde á Pedro, príncipe de los Apóstoles, y á Pablo, su compañero en el apostolado, para que impidais con energía inquebrantable que no se ponga otro fundamento que aquel que ha sido establecido por el mismo Dios. Conservamos, pues, la dulce confianza que el autor y consumador de nuestra fe, Jesucristo, nos consolará al fin en las tribulaciones que por todas partes nos rodean, y os damos afectuosamente, á vosotros, venerables Hermanos, y á las ovejas confiadas á vuestro cuidado, la bendicion apostólica, prenda de celestial socorro.

«Dado en Roma, cerca de Santa María la Mayor, el dia décimoctavo antes de las calendas de setiembre, dia solemne de la Asuncion de la bienaventurada Vírgen María, año de la Encarnacion MDCCCXXXII, y el segundo de nuestro pontificado.»

El 16 de junio de 1846, quince dias después de la muerte de Gregorio XVI, el cardenal Mastai-Ferretti fué proclamado Soberano Pontífice por el Conclave, y tomó el nombre de Pio IX, nombre que iba á ilustrar con su virtud, talento y santidad.

El gran Papa cuya generosidad cristiana era mal interpretada por los hipócritas sectarios, quienes llaman libertad á la licencia del mal, no quiso, desde los primeros dias de su reinado, dejar creer que consideraba como no reprensibles á las Sociedades secretas.

Concedió la amnistía el 16 de julio de 1846, queriendo probar de esta manera que olvidaba lo pasado; mas el 9 de noviembre, en prevision de lo porvenir, publicaba la Encíclica *Qui pluribus*.

Con efecto, varios pasajes de esta admirable Bula se refieren á las Sociedades secretas en general y la Masonería en particular.

Hé aquí lo más importante que se puede reproducir aquí:

CARTA ENCÍCLICA

QUI PLURIBUS

DE NUESTRO S. P. EL PAPA PIO IX.

(Extractos).

« A todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, Pio IX, papa: Venerables Hermanos, salud y apostólica bendicion.

« Nos, que desde hace un número de años bastante considerable nos dedicamos, como vosotros, segun la medida de nuestras fuerzas, al cumplimiento del cargo episcopal, tan lleno de trabajos y de solicitudes de todo género; Nos, que nos esforzamos en dirigir y conducir sobre los montes de Israel á las orillas de las fuentes de agua viva, en los más fecundos pastos, la porcion del rebaño del Señor confiada á nuestro cuidado; hénos aquí, por la muerte de Gregorio XVI, nuestro muy ilustre predecesor, y de quien la posteridad, llena de admiracion por su memoria, leerá los actos gloriosos escritos en letras de oro en los fastos de la Iglesia; hénos aquí elevados al Supremo Pontificado, por secreto designio de la divina Providencia, no solamente contra toda prevision de nuestra parte, sino al contrario con temblor y perturbacion extremada, los cuales se apoderaron entonces de nuestra alma. Si, con efecto y en todas las épocas, la carga del ministerio apostólico ha sido y será siempre muy difícil y peligrosa, es ciertamente en nuestros dias, tan llenos de dificultades para la administracion de la cristiana república, que debe considerarse como extremadamente formidable. Por eso, muy penetrado de nuestra propia debilidad, al primero y sólo aspecto de los imponentes deberes del Supremo Apostolado,

sobre todo en la difícil coyuntura de las presentes circunstancias, nos hubiésemos enteramente abandonado á nuestro llanto y al más profundo dolor, si no hubiéramos prontamente puesto nuestra esperanza en Dios, nuestra salvacion, quien no deja jamás desfallecer á aquellos que esperan en El, y quien, por otra parte, celoso por mostrar de tiempo en tiempo todo su poder, se complace en escoger para gobernar á su Iglesia los más endebles instrumentos, con el fin de que todos los espíritus reconozcan con más fuerza, que es Dios quien con su admirable Providencia gobierna y defiende á la Iglesia. Por otra parte, lo que consuela y sostiene tan considerablemente nuestro ánimo, venerables Hermanos, es que trabajando por la salvacion de las almas, podemos contaros como nuestros asociados y coadjutores, vosotros que por vocacion compartís nuestra solicitud, y os esforzais, con vuestro celo y cuidados sin medida, por llenar vuestro santo ministerio y sostener el buen combate.

«Con ese motivo, no obstante nuestro ínfimo mérito, en la suprema Silla del Príncipe de los Apóstoles, hemos recibido como herencia, en la persona del bienaventurado Pedro, apóstol, la carga tan augusta como grave, divinamente concedida por el eterno Príncipe al Soberano

de todos los pastores, carga que consiste en apacentar y gobernar, no solamente á los corderos, es decir, á todo el pueblo cristiano, sino que tambien á las ovejas, es decir, á los mismos jefes de los rebaños; nó, nada, ciertamente, ha tan vivamente excitado nuestros votos y nuestros deseos más apremiantes, que dirigiros las palabras que nos sugieren los más íntimos sentimientos de nuestro afecto. Hé ahí por que, apenas hemos tomado posesion del supremo Pontificado en nuestra Basílica de Letran segun el uso y la institucion de nuestros Predecesores, inmediatamente os hemos dirigido las presentes Letras con el fin de excitar vuestra piedad tan eminente, y para que, por un aumento de prontitud, de vigilancia y de esfuerzos, sostengais la vigilias de la noche en derredor del rebaño confiado á vuestros cuidados, y que desplegando la energía y firmeza episcopales, en el combate contra el más terrible enemigo del género humano, seais para la casa de Israel, baluarte infranqueable que sólo oponen los soldados valerosos de Jesucristo.

«Nadie entre vosotros ignora, venerables Hermanos, en nuestra deplorable época, la guerra tan terrible como encarnizada maquinada contra el edificio católico, por esa raza de hombres quienes, unidos entre sí por una Asocia-

cion criminal, no pudiendo soportar la sana doctrina, cierran los oidos á la verdad, y no temen exhumar del seno de las tinieblas, donde se hallaban sepultadas, las más monstruosas opiniones, las cuales primero amontonan con todas sus fuerzas, y luego extienden é inculcan en todos los espíritus á favor de la más funesta publicidad. Nuestra alma se llena de horror y nuestro corazon sucumbe al dolor, cuando recordamos todas esas monstruosidades de errores, toda la variedad de medios de procurar el mal; todas esas asechanzas y maquinaciones con las cuales los espíritus enemigos de la luz se muestran tan hábiles artistas para apagar en las almas el santo amor de la piedad, de la justicia y de la honestidad; y llegan tan pronto á corromper las costumbres, á confundir ó á borrar los derechos divinos y humanos, á socavar los fundamentos de la sociedad civil, á derribarles si les fuese posible, y destruirles de arriba á bajo. Pues, vosotros lo sabeis muy bien, venerables Hermanos, esos implacables enemigos del nombre cristiano, tristemente arrastrados, por no sabemos qué furor de impiedad y delirio, han llevado el exceso de sus temerarias opiniones á un punto de audacia hasta ahora desconocido, «que «no abren la boca sino es para vomitar blasfe«mias contra Dios,» y quienes abiertamentey por

todas las voces de la publicidad no se avergüenzan en enseñar que los sagrados misterios de nuestra Religion son fábulas y humanas invenciones, y que la doctrina de la Iglesia católica es contraria al bien y á los intereses de la sociedad. Van más lejos aún; no temen negar á Cristo y hasta al mismo Dios. Para fascinar con más facilidad á los pueblos, para engañar sobre todo á las almas imprévidas y á los ignorantes, y de ese modo arrastrarles consigo al abismo del error, se atreven á vanagloriarse de estar solos en posesion del conocimiento de los verdaderos manantiales de prosperidad; no vacilan en atribuirse el nombre de filósofos, como si la filosofía, cuyo fin es buscar y estudiar la verdad del órden natural, debiera rechazar con desden todo lo que Dios supremo y muy clemente, autor de la naturaleza, por un efecto especial de su bondad y misericordia, se ha dignado manifestar á los hombres para su verdadera felicidad y para su salvacion.

«Por eso, cuando emplean un modo de razonar impertinente y falso, no dejan de exaltar la fuerza y excelencia de la razon humana, de alabar la superioridad de ésta sobre la santísima fe de Jesucristo, y declaran audazmente que la fe es contraria á la razon humana. Nó, nada podria imaginarse de más insensato, de más impío y de más contrario á la misma razon.

«Pues aunque la fe esté sobre la razon, jamás podrá descubrirse que entre las dos hay oposicion y contradiccion; porque una y otra emanan de ese Dios excelentísimo y grandísimo, fuente de la eterna verdad.

«Ellas antes bien se prestan mutuo socorro, y siempre de la recta razon saca su demostracion la verdad de la fe, al mismo tiempo que su defensa y sosten más seguros; la fe, por su parte, libra á la razon de los errores que la asedian, ilumínala maravillosamente con el conocimiento de las cosas divinas, la confirma y perfecciona en este mismo conocimiento...»

«...Vosotros tambien conoceis, venerables Hermanos, las demás monstruosidades, fraudes y errores con los cuales los hijos de este siglo esfuérzanse cada dia en combatir con encarnizamiento la religion católica, la divina autoridad de la Iglesia y sus venerandas leyes; quisieran pisotear los derechos del poder sagrado y de la autoridad civil. A ese fin se encaminan sus criminales conspiraciones contra esta Iglesia romana, silla del bienaventurado Pedro, y en la cual Jesucristo ha puesto el indestructible fundamento de su Iglesia. A eso tienden todas esas Sociedades secretas, salidas del fondo de las tinieblas para no hacer reinar por doquier, en el órden sagrado como en el profano, más

que la desolacion y la muerte, Sociedades clandestinas que tantas veces han anatematizado los Pontífices Romanos, nuestros predecesores, en sus Letras apostólicas, las cuales queremos confirmar en este momento, con la plenitud de nuestro poder apostólico... Animado de justa emulacion y con el celo y santos ejemplos de sus predecesores, Gregorio XVI, de santa recordacion, y de quien Nos hemos sido constituido sucesor no obstante la inferioridad de nuestros méritos, condenó en sus Letras apostólicas las mismas Sociedades secretas que Nos entendemos y declaramos quedan tambien condenadas y anatematizadas...»

«...Vosotros sabeis perfectamente, venerables Hermanos, que el primer deber de vuestro cargo consiste en emplear vuestra fuerza episcopal en proteger y defender la fe católica, velar con extremado cuidado para que el rebaño que se os ha confiado permanezca firme é inquebrantable en esa misma fe, sin la conservacion firme y entera de la cual pereceria ciertamente por toda una eternidad. Así tened, pues, gran cuidado en defender y conservar la fe con pastoral solicitud, y no ceseis jamás de instruir á todos aquellos que os han sido confiados, de confirmar á los espíritus vacilantes, confundir á los contradictores, fortificar á los débiles, no disi-

mulando ni soportando todo lo que pudiese empañar la pureza de esa misma fe. Con el mismo valor y energía debeis favorecer la union y concordia de todos los corazones á esta Iglesia católica, fuera de la cual no hay salvacion, la sumision á esta Cátedra de Pedro, en la que reposa como sobre inquebrantable roca todo el majestuoso edificio de nuestra santísima Religion. Sed constantes en velar por la conservacion de las santísimas leyes de la Iglesia, por las cuales viven y florecen perfectamente la virtud, la religion y la piedad.

«Mas como es incontestable prueba de «piedad señalar las tenebrosas guaridas de los im«píos, venciendo en ellos al demonio su maes«tro (1)», os conjuramos que empleeis todos los recursos de vuestro celo y de vuestros trabajos en descubrir á los ojos del pueblo fiel todas las asechanzas, engaños y errores, fraudes y maniobras de los impíos; alejad con gran cuidado á ese mismo pueblo de la lectura de tantos libros emponzoñados, y finalmente exhortad continuamente al pueblo fiel á huir, como de la vista de la serpiente, de las reuniones y Sociedades impías, para que de ese modo pueda preservarse del contacto de todo aquello que sea

(1) San Leon. Sermones, VIII, 4.

contrario á la fe, á la Religion y á las buenas costumbres...

«Finalmente, amadísimos Hermanos, no dudamos que vosotros mismos no esteis animados de una ardiente caridad hácia Dios y hácia todos los hombres, inflamados del más vivo amor por todos los intereses de la Iglesia, llenos de angelicales virtudes, armados y fortificados con el valor y prudencia tan necesarios al Episcopado, penetrados por el mismo deseo de la divina voluntad, marchando con paso constante sobre las trazas de los Apóstoles, é imitando, como es propio de Pontífices, el divino ejemplar de los pastores, el Señor Jesucristo, cuya persona representais, siendo por el celo y unánimes sentimientos los tipos espirituales del rebaño fiel, por el brillo resplandeciente de la santidad de vuestra vida, iluminando á la vez al clero y al pueblo, y teniendo entrañas de misericordia. Nos no podemos dudar no sepais siempre, teniendo compasion de las miserias de la ignorancia y del error, y al ejemplo del Pastor del Evangelio, correr con ternura detrás de las ovejas perdidas, buscarlas durante largo tiempo, no obstante sus extravíos, hasta que las encontreis, y paternalmente conmovidos, luego que las hubiéseis encontrado, ponerlas afectuosamente sobre vuestros hombros y llevarlas al

aprisco. No omitais nunca ni cuidados, ni reflexiones, ni toda suerte de trabajos hasta llegar al exacto y religioso cumplimiento de todos los deberes de vuestro cargo pastoral; y después de haber defendido de los ataques, asechanzas, y furor de los lobos robadores, á todas las ovejas tan queridas de Jesucristo, puesto que las ha rescatado con el precio inestimable de su divina sangre; después de haberlas guardado en los santos pastos, alejados cuidadosamente del contagio, podais con vuestras palabras, acciones y ejemplos conducirlas todas al puerto de eterna salvacion.

«Trabajad, pues, valerosamente, venerables Hermanos, en procurar la mayor gloria de Dios, y desplegando extraordinaria solicitud y vigilancia, haced que después de haber destruido enteramente los errores y extirpado los vicios, la fe, la piedad y la virtud adquieran de dia en dia y en todo el mundo admirable crecimiento; que todos los fieles, rechazando con desden las obras de tinieblas, marchen dignamente, como hijos de la luz celestial, á los ojos de Dios, para quien sus acciones serán siempre agradables; y en las angustias, dificultades y peligros extremos, los cuales son inseparables, principalmente hoy, del cumplimiento de vuestras graves funciones del ministerio episcopal, guar-

daos mucho en sucumbir al temor: mas fortificaos en el Señor y tened confianza en el poder de Aquel «que considerándonos de lo alto del «cielo en medio de la lucha que estamos soste«niendo por su sagrado nombre, anima á los que «se alistan, sostiene á los combatientes y corona «á los vencedores (1). »

«Mas, como nada podria sernos más agradable y dulce á nuestro corazon, y más deseoso al bien de la Iglesia, que ayudaros, oh vosotros á quienes amamos entrañablemente en Jesucristo, y á quienes deseamos abrazar con nuestro amor, con nuestros consejos, y poder trabajar con vosotros á la defensa y propagacion de la gloria de Dios, de la fe católica, y que estamos dispuestos, por la salvacion de las almas, á dar si es preciso nuestra propia vida, oh Hermanos nuestros, venid, os lo suplicamos, acercaos con ánimo y confianza á esta Cátedra del bienaventurado Príncipe de los Apóstoles, á este centro de la unidad católica, á esta suprema cumbre del Episcopado, de donde dimana la autoridad de este nombre; recurrid á Nos siempre que tengais necesidad de ayuda, al sosten y á la fuerza que encierra para vosotros la autoridad de esta Silla apostólica.

(1) San Cipriano, carta 77 á Nemesio.

«Esperamos tambien que nuestros muy amados hijos en Jesucristo, los príncipes, guiados por sus sentimientos de piedad y religion, tendrán siempre presente en la memoria esta verdad: «que la suprema autoridad no les ha sido «dada solamente para el gobierno de los negocios «del mundo, sino principalmente para defen«sa de la Iglesia (1),» y Nos mismo, «al aplicar«nos á la defensa de la Iglesia, trabajamos pa«cíficamente por la felicidad de su reinado, por «su propia conservacion y por el ejercicio de «sus derechos (2).»

«Esperamos que todos los príncipes sabrán favorecer con el apoyo de su autoridad y la ayuda de su poder, votos, designios y disposiciones que son para el bien de todos y las cuales nos son comunes. Que defiendan y protejan la libertad y entera plenitud de vida de la Iglesia católica, «para que el imperio de Jesucristo sea «defendido con su poderosa diestra (3).»

«Para que todos estos proyectos tengan felices y prósperos resultados, recurramos con confianza, venerables Hermanos, al trono de la gracia; y todos juntos, con unánime y perseverante concierto de fervorosas plegarias, con toda

(1) San Leon, carta 156 á Leon Augusto.
(2) San Leon, carta 43 á Teodosio.
(3) Ibid.

la humildad de que nuestro corazon es capaz, supliquemos al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, para que por los méritos de su único Hijo se digne derramar sobre nuestra debilidad la inefable abundancia de todos los favores celestiales; que en virtud de su omnipotencia rechace á nuestros enemigos; que extienda y aumente en todas partes la fe, la piedad, la devocion y la paz, por donde la santa Iglesia, después de haberse librado de las adversidades y errores que la rodean, pueda al fin gozar de la calma deseada y necesaria, y que no haya en adelante más que un solo rebaño y un solo pastor. Mas, para que el Señor clementísimo incline con más eficacia sus oidos divinos hácia nuestras plegarias, y acoja con favor nuestros votos, pongamos siempre cerca de su trono, como intercesora y poderosa intermediaria, la santísima é inmaculada Madre de Dios, quien es nuestra muy dulce madre, nuestra mediadora, nuestra abogada, nuestra esperanza y nuestra más perfecta confianza, y cuyo maternal patrocinio es lo que hay cerca de Dios más fuerte y eficaz. Invoquemos tambien al Príncipe de los Apóstoles, á quien el mismo Jesucristo confió las llaves del reino de los cielos y constituyó la piedra fundamental de su Iglesia, contra la cual no prevalecerán jamás las puertas del infierno. Invoque-

mos á san Pablo, compañero de su apostolado; á todos los Santos del cielo que ya poseen la palma y la corona, para que nos ayuden á obtener para la universalidad del pueblo cristiano la tan deseable abundancia de la divina misericordia.

« Finalmente, venerables Hermanos, como prenda de todos los dones celestiales, y sobre todo, como testimonio de nuestra ardiente caridad para con vosotros, recibid nuestra bendicion apostólica, la cual os concedemos de lo más íntimo de nuestra alma, lo mismo que á todos los miembros de vuestro clero y á todos los fieles laicos confiados á vuestros cuidados.

« Dado en Roma, cerca de Santa María la Mayor, el nueve de noviembre del año mil ochocientos cuarenta y seis, el año primero de nuestro pontificado. »

Dignas son de admiracion tan nobles palalabras. Uno de los más vivos remordimientos de mi existencia será de haberme contado entre los que osaron atacar la bendita memoria de Pio IX el Santo.

Ya contaré un dia cómo se fabrican los abominables libelos con los cuales se engaña al pobre pueblo. He jurado ante el omnipotente Dios de misericordia consagrar lo que resta de

mi vida á la reparacion, y por muy grande que sea mi tarea después de todo el mal que he hecho, no faltaré á ella ni un instante.

Por ahora me limitaré á contar aquí algunos recuerdos acerca de la estúpida fábula imaginada para hacer creer al público que Pio IX, uno de los Soberanos Pontífices que han excomulgado solemnemente á la Masonería, habia pertenecido á la secta.

Es una de las invenciones más audaces de la prensa revolucionaria. Jamás el conde Mastai-Ferretti, que fué Pio IX, se afilió á la Masonería; pero los sectarios impostores han encontrado habilísimo presentar como un falso hermano ante el vulgo crédulo, á aquel que les habia anatematizado. « Era la respuesta más hábil que podia hacer la Masonería á las bulas de Pio IX, » decíame, há ya algun tiempo, un anticlerical italiano.

Uno de los jefes de la Masonería italiana á quien yo tuve ocasion de ver en París y en Roma, y con quien estuve en correspondencia bastante seguida, nunca creyó semejante fábula. Trátase aquí de una persona cuya competencia en este asunto no puede negarse: me refiero al conde Luigi Pianciani, antiguo alcalde de Roma, actualmente diputado de esta ciudad y vicepresidente de la Cámara italiana. El conde

Pianciani posee el más alto grado del rito masónico del otro lado de los Alpes; es 33, es decir, Soberano Gran Inspector General de la Órden; además forma parte del Consejo supremo de Italia en calidad de Lugarteniente Gran Comendador, la primera dignidad después de la de Gran Maestre; finalmente él es el representante en título del Gran Oriente de Francia cerca del Gran Oriente de Italia. Hé ahí, pues, un alto personaje de la Masonería, un hombre quien, mejor que nadie, se halla en situacion de conocer los archivos de las Logias. Pues bien, el señor conde Pianciani háme afirmado que, en su conocimiento, no existia prueba ninguna de la pretendida afiliacion de Mastai-Ferretti (Pio IX) en la Masonería: aun más, la familia del conde Pianciani tuvo, en otro tiempo, relaciones con la del conde Mastai-Ferretti; es así que el mismo M. Pianciani reconoce que en la época á que se hace subir la pretendida iniciacion masónica de quien habia de ser Pio IX, el conde Mastai-Ferretti, *muy santurron,* no era hombre que desafiase la excomunion con la cual los Papas habian herido á la famosa Sociedad; luego Pio IX no era mason.

Para terminar este asunto, será bueno hacer notar la contradiccion fragante en la cual han incurrido los autores, miembros de la secta que

han querido acreditar la insolente fábula de «Pio IX mason.»

En su biografia de Pio IX, el H.·. Pedro Larousse escribe:

«Pio IX (Juan María, conde de Mastai-Ferretti), papa, nació en Sinigaglia el 13 de mayo de 1792. Educado en el colegio de Volterra, Juan Mastai salió de él á la edad de diez y ocho años, y dudó algun tiempo acerca de la eleccion de carrera. En esta época fué cuando, segun dicen, se afilió en la Masonería.»

Es así que el colegio de Volterra era una casa de enseñanza religiosa, los profesores pertenecian á la Órden de los Pobres de la Madre de Dios, vulgarmente llamados «Padres Escolapios,» Orden cuyo fundador fué san José de Calasanz. Luego claro es que el conde Mastai padre, al confiar á los Escolapios la educacion de su hijo Juan María, no era mason. ¿Cómo, pues, el jóven Juan María hubiera podido ser admitido en la secta á la edad de diez y ocho años, puesto que segun los términos de la Constitucion de la Sociedad, todo individuo, hijo de padre extraño á la institucion masónica, no puede ser afiliado si no ha cumplido veintiun años?

Mas la mentira fué siempre muy atrevida. No obstante la imposibilidad material de la afiliacion masónica del jóven Juan María Mastai-

Ferretti, hijo menor de un fervoroso católico, el H.·. Larousse tiene la desfachatez de poner el nombre venerado de Pio IX en la lista de masones célebres.

Los sectarios llevaron más lejos la impostura. Por medio de un procedimiento fotográfico pusieron la cabeza del Padre Santo, cortada de uno de sus retratos, sobre el busto decapitado de un mason con todas las insignias de la secta; y durante mucho tiempo extendieron entre el público el falso retrato obtenido de aquella manera, é hicieron circular la abominable y mentirosa fotografía, para hacer creer á los imbeciles la innoble fábula (1).

Todos los Papas que han fulminado anatema contra la Masonería, han siempre hecho un llamamiento á la vigilancia de los jefes de Estado. Pio IX, como acabamos de ver, no faltó, en su Encíclica *Qui pluribus,* de advertir á los príncipes de las seducciones y halagos de las sectas.

Jamás ha cesado el Vaticano de clamar á los hombres puestos á la cabeza de los pueblos:

—Príncipes, no os dejeis cubrir de flores por las sociedades secretas; cerrad los oidos á las

(1) En 1870 particularmente, muchas de aquellas falsas fotografías fueron hechas en Grenoble y extendidas en el Mediodía de Francia por encargo de las Logias del *Isère;* esta operacion hizo ganar algunos beneficios á la Logia las *Artes Reunidas* de Grenoble, la cual habia tomado la iniciativa.

adulaciones de sus jefes. Esas asociaciones, que pretenden destruir la Iglesia, conspiran tambien por arruinar vuestro poder; y si alguna vez las circunstancias les obligan á inclinarse ante vosotros, guardaos mucho en creer sinceras sus protestas de fidelidad.

Los Gobiernos no han siempre hecho caso de esos sabios consejos, y algunos príncipes que tuvieron la debilidad de aceptar los homenajes de la Masonería, se han visto obligados, una vez sin trono, meditar allá en el destierro los consejos, en cierto modo proféticos, de la Santa Sede.

La historia de Napoleon III, entre otras muchas, prueba en nuestro siglo cuánta razon tenia el Vaticano en invitar á los jefes de los Estados á que desconfiaran de la Masonería.

Hoy es de todo punto cierto que la secta masónica fué quien armó contra Napoleon III á los Orsini, Pianori y otros asesinos, y que la revolucion que estalló el 4 de setiembre de 1870 fué preparada por las Logias. Mas lo que se ignora y lo que es útil que se sepa, es que el príncipe Napoleon Bonaparte habia sido aclamado por la Masonería al dia siguiente del golpe de Estado, y que el Gran Oriente de Francia dió su adhesion, sin reserva, al dos de diciembre, invitando al Príncipe presidente á proclamarse emperador.

Lo que aquí revelo, estoy dispuesto á probarlo. En la época del golpe de Estado el secretario general del Gran Oriente de Francia no era otro que el H .·. Hubert, quien fué Venerable de Honor de mi Logia, *Los amigos del Honor Francés,* cuando yo pertenecia á la Masonería, y hoy es redactor principal de la *Chaîne d'Union,* el órgano más importante de la secta. Cuando yo escribo estas líneas, el H .·. Hubert vive sano y bueno, con un periódico á su disposicion, y le desafio á que niegue la exactitud de estos hechos y la autenticidad del documento que voy á presentar al público.

Precisemos.

El 24 de abril de 1851 fué nombrado el H .·. Hubert jefe de la Secretaría general del Gran Oriente de Francia, para reemplazar al H .·. Pillot, difunto.

El golpe de Estado tuvo lugar el dos de diciembre del mismo año.

Al siguiente dia de ese mismo golpe de Estado, el Gran Oriente de Francia, segun la proposicion del H .·. Hubert, dicidió ofrecer al príncipe Luciano Murat la Gran Maestranza de las Logias del rito francés.

El paso oficial del Gran Oriente cerca del príncipe Luciano Murat tuvo lugar el 10 de enero de 1852.

Finalmente, el 15 de octubre de 1852, el Gran Oriente de Francia, redactó, en sesion solemne, la siguiente exposicion al príncipe Napoleon Bonaparte, que era entonces presidente de la República:

«Príncipe presidente:

«La Masonería es una obra esencialmente filantrópica, tiene por mision crear y propagar toda institucion que tienda á hacer el bien: enseña las virtudes pacíficas de la familia, amor y fe en Dios; prohibe á sus adeptos toda discusion política. Pero esta prescripcion, rigurosamente observada por nosotros, ¿puede acaso cerrar nuestros corazones al reconocimiento, un sentimiento tan natural y generoso?

«Príncipe, jámas hemos olvidado todo lo que debemos al Emperador vuestro tio, quien siempre nos concedió su poderosa proteccion, y se dignó admitirnos á presentarle pleito homenaje.

«En los dias nefastos de 1814 y de 1815 no se nos vió manifestar adhesion alguna al nuevo poder (1). Mientras vivió el rey José, nuestro

(1) Esto es una bonita mentira, sea dicho de paso: es verdad que las mentiras cuestan poco á la criminal secta, la cual, en política se ha postrado siempre ante el sol que más calienta. En 1814, el

Gran Maestre, de feliz recordacion, le conservámos nuestra fe. Después de su muerte hemos esperado....

«Apenas, por vuestra energía y vuestro heroico valor, Príncipe, salvásteis á Francia, que nos apresuramos en aclamar Gran Maestre de la Orden al ilustre príncipe Luciano Murat, tan digno de seguir vuestros destinos.

«La verdadera luz masónica os anima, gran Príncipe. ¿Quién podrá olvidar jamás las sublimes palabras que habeis pronunciado en Burdeos? ¡A nosotros nos inspirarán siempre y estarémos orgullosos en ser con semejante jefe, los soldados de la humanidad!

«Francia débeos su salvacion. No os detengais en tan brillante carrera; haced la felicidad de todos poniendo la corona imperial sobre vuestra noble frente; aceptad nuestro pleito homenaje, y permitidnos haceros oir el grito de nuestros corazones: *¡Viva el Emperador!*

Los ánimos imparciales, cualquiera que sea su opinion política, reconocerán que es imposible soñar una obra maestra de bajeza mejor acabada.

Gran Oriente de Francia poniéndose á los piés de Luis XVIII, votaba, con fecha 11 de mayo, mil francos para la reedificacion de la estatua de Enrique IV, y, el 24 de junio del mismo año, todos los oradores de las Logias celebraban, en los banquetes solsticiales, la feliz restauracion de la monarquía legítima.»

Ciertamente Napoleon III, en Chislehurst, debió meditar muchas veces, aunque demasiado tarde, los sabios avisos que habia recibido de Pio IX, como Napoleon I, en Santa Elena, haría tambien el paralelo entre las adulaciones de la Masonería y los paternales consejos de Pio VII.

Para completar esta obra no he de limitarme á los extractos, ya reproducidos, de la Encíclica *Qui pluribus*. En el consistorio del 25 de setiembre de 1865 Pio IX, en una célebre alocucion, anatematizó y condenó de nuevo la secta de los Masones. La alocucion no puede ser mas categórica.

ALOCUCION SOLEMNE

MULTIPLICES INTER

DE NUESTRO S. P. EL PAPA PIO IX.

«Venerables Hermanos:

«Entre las numerosas maquinaciones y medios con los cuales los enemigos del nombre cristiano se han atrevido á atacar á la Iglesia de Dios, y han intentado, aunque en vano, destruirla y aniquilarla, es preciso contar á esta

sociedad de hombres perversos, vulgarmente llamada *Masonería,* la cual, contenida primero en las tinieblas y la oscuridad, se ha determinado presentarse al fin á la luz para la comun ruina de la religion y de la sociedad humana. Desde que nuestros predecesores, los Romanos Pontífices, fieles á su deber pastoral, descubrieron sus emboscadas y sus fraudes, juzgaron que era preciso no perder un momento para reprimir con su autoridad, condenar y exterminar como con una espada á esa secta criminal que ataca las cosas públicas y santas. Hé ahí porque nuestro predecesor Clemente XII, en sus Letras Apostólicas, proscribió y reprobó esa secta, y prohibió á los fieles no sólo de asociarse á ella, sino de propagarla y favorecerla de cualquier modo que sea, bajo pena de excomunion al Pontífice reservada. Benedicto XIV confirmó con su Constitucion esta justa y legítima sentencia de condenacion, exhortando á los soberanos católicos á consagrar todas sus fuerzas y toda su solicitud en reprimir la perversa secta y en defender la sociedad del comun peligro.

«¡Pluguiese al cielo que esos monarcas hubiesen dado oídos á las palabras de nuestro Predecesor! ¡Pluguiese al cielo que en tan grave asunto hubiesen obrado con menos malicia! ¿Cierto, no nos hubiésemos visto obligados, ni

nuestros padres ni nosotros, á deplorar tantos movimientos sediciosos, tantas guerras incendiarias que han puesto fuego á Europa, ni tan amargos males como afligen y han afligido á la Iglesia? Mas, lejos de apaciguarse el furor de los malos, Pio VII, nuestro predecesor, anatematizó una secta de orígen reciente, el *Carbonarismo,* el cual habíase propagado, sobre todo, en Italia, donde hizo gran número de adeptos; é inflamado del mismo celo por las almas, Leon XII condenó en sus Letras Apostólicas no solamente las sociedades secretas que acabamos de mencionar, sino á todas las demás, con cualquier nombre que se llamen, y que conspiren contra la Iglesia y el poder civil, y las prohibe severamente á todos los fieles bajo pena de excomunion.

«No obstante, los esfuerzos de la Santa Sede no han tenido el éxito que era de esperar. La secta masónica de la cual Nos hablamos no ha sido vencida ni derribada; al contrario, se ha desarrollado de tal manera, que en estos difíciles tiempos se muestra en todas partes con impunidad y levanta la frente con más audacia que nunca. Hemos juzgado necesario volver sobre este asunto, puesto que á causa de la ignorancia en que quizás se encuentran la mayor parte acerca de los culpables designios que se agitan

en clandestinas reuniones, podria creerse falsamente que la naturaleza de esta Sociedad es inofensiva, que la institucion no tiene otro objeto que socorrer á los hombres y ayudarlos en la adversidad, y que no hay que temer nada para la Iglesia de Dios.

«¿Quién, sin embargo, no ve cuánto estaidea se aleja de la verdad? ¿Qué pretende, pues, esta asociacion de hombres de toda religion y creencia? ¿Para qué esas clandestinas reuniones y ese juramento tan riguroso que se exige á los asociados, obligándose á no descubrir jamás lo que á la secta se refiere? ¿Y por qué esa terrible severidad de castigos para los iniciados en el caso que llegasen á faltar á su juramento? Seguramente debe ser impía y criminal una sociedad que huye de ese modo del dia y de la luz; porque aquel que hace el mal, ha dicho el Apóstol, aborrece la luz.

«¡Cuán diferentes de esta asociacion son las piadosas sociedades de fieles que florecen en la Iglesia católica! En éstas nada hay escondido ni secreto. Las reglas que las rigen están á la vista de todos, y todos pueden ver las obras de caridad practicadas conforme á la doctrina del Evangelio.

«Por eso Nos no hemos visto sin dolor las sociedades católicas, tan saludables y tan á propósito para el bien y para excitar la piedad y ayudar á los pobres, ser atacadas y destruidas en ciertos países, mientras que por el contrario sostienen, ó á lo menos, toleran la tenebrosa sociedad masónica, tan enemiga de la Iglesia y de Dios, tan peligrosa para la seguridad de las naciones.

«Experimentamos, venerables Hermanos, verdadera amargura y dolor al ver que cuando se trata de reprobar á esa secta conforme á las Constituciones de nuestros Predecesores, varios de aquellos á quienes sus funciones y el deber de su cargo debieran hacer vigilantes en tan grave asunto, muéstranse indiferentes y en cierto modo adormecidos. Si algunos piensan que las Constituciones apostólicas publicadas bajo pena de anatema contra las sectas ocultas y sus adeptos y fautores, no tienen fuerza ninguna en los países donde son toleradas esas sectas por la autoridad civil, están, con seguridad, en un error muy grave. Ya lo sabeis, venerables Hermanos. Nos hemos ya reprobado esa falsa y perversa doctrina, y hoy la reprobamos y condenamos de nuevo.

«Con efecto, el soberano poder de apacentar y dirigir el universal rebaño que los Pontífices Romanos han recibido de Jesucristo en la persona del bienaventurado Pedro, de Supremo ...

toridad que ejercen en la Iglesia, ¿depende quizás del poder civil, y éste puede por ventura ponerla trabas ó restringirla en lo más mínimo?

«En esta situacion, por temor de que los hombres imprudentes, y sobre todo la juventud, no se dejen extraviar, y para que nuestro silencio no dé lugar á que nadie proteja el error, hemos resuelto, venerables Hermanos, levantar nuestra apostólica voz; y, al confirmar aquí, ante vosotros, las Constituciones de nuestros Predecesores, con nuestra autoridad apostólica reprobamos y condenamos esa sociedad masónica y las demás sociedades del mismo género, que aunque difieran en la apariencia, fórmanse todos los dias con el mismo fin, y conspiran, ya sea abierta, ya clandestinamente, contra la Iglesia ó los poderes legítimos; y Nos ordenamos, bajo las mismas penas que las especificadas en las anteriores Constituciones de nuestros Predecesores, á todos cristianos, de toda condicion, rango, dignidad y país que fueren, que consideren á esas sociedades como proscritas y reprobadas por Nos.

«Ahora, réstanos para satisfacer los deseos y la solicitud de nuestro corazon paternal, advertir y exhortar á los fieles que se hubiesen asociado á esas sectas, que obedezcan á inspiraciones más sábias y abandonen esos funestos con-

ciliábulos, para que no se dejen arrastrar al abismo de eterna ruina. Por lo que toca á los demás fieles, lleno de solicitud para con las almas, Nos les exhortamos con energía que se guarden de los pérfidos discursos de los sectarios, quienes bajo un exterior honesto se hallan inflamados de un odio ardiente contra la religion de Cristo y contra la autoridad legítima, y quienes no tienen más que un pensamiento, aniquilar todos los derechos divinos y humanos. Sepan bien que los afiliados de esas sectas son como esos lobos que Cristo nuestro Señor ha predicho para lo porvenir, cubiertos con piel de ovejas, para así devorar el rebaño; sepan que es preciso ponerles en el número de aquellos á quienes el Apóstol nos prohibió asociarnos y áun decirles *Ave*.

«¡Que Dios, rico en misericordia, al escuchar nuestras oraciones, haga que con el socorro de su divina gracia, vuelvan los insensatos á la razon, y que los hombres extraviados entren en el sendero de la justicia! ¡Que Dios, al reprimir los furores de hombres depravados, quienes con la ayuda de las Sociedades mencionadas, preparan actos impíos y criminales, haga que la Iglesia y la sociedad humana puedan reposar un poco de tan numerosos males y tan inveterados! Y para que sean escuchados nuestros votos, roguemos tambien á nuestra abogada cerca de

Dios clemente, la santísima Vírgen su Madre, inmaculada desde su orígen, á quien fué dado vencer á los enemigos de la Iglesia y á los monstruos del error. Imploremos igualmente la proteccion de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, por la gloriosa sangre con que consagraron esta ciudad. Tenemos la confianza que con su asistencia y ayuda obtendrémos más fácilmente lo que pedimos á la bondad divina.»

La Masonería, condenada por todos los Papas desde Clemente XII, encontró al cabo, en 1870, la ocasion de ejecutar sus venganzas contra la Santa Sede. A favor de la nefasta guerra que obligó á Francia á defenderse contra las hordas de bárbaros invasores, á favor de la revolucion, la cual constreñió á la inmovilidad á España, hija segunda de la Iglesia, la secta maldita bajo pretexto de unificar á Italia despojó de su patrimonio á los Sucesores de Pedro, y desde entonces es el Vaticano prisionero de la satánica sociedad secreta.

¿Cuánto tiempo durarán todavía los dolores de la Santa Sede? Sólo Dios lo sabe. El, que tiene en su omnipotente diestra los destinos de papas, reyes y pueblos.

Lo cierto es que los acontecimientos han demostrado cuán fundadas eran las legítimas alarmas de los Soberanos Pontífices.

Los tenebrosos planes de la Masonería han podido ejecutarse como fueron concebidos, porque príncipes y naciones no han querido comprender que la palabra que resonó de lo alto de la suprema Cátedra de Roma es una palabra infalible; y la ejecucion de esos planes persistirá mientras persistan las naciones y los príncipes siendo juguetes del espíritu del mal y cerrando sus oidos á esa sublime voz, eco de Dios, quien no puede engañarse ni engañarnos.

Léase la historia de los siglos XVIII y XIX para constatar que el Papado tenia razon. Hé ahí por qué, en medio de las terribles tormentas sociales que atravesamos, el faro del Vaticano es el único que ilumina con verdadera luz. Muy ciego aquel que no la vea. Insentatos aquellos para quienes los avisos de la Santa Sede sean letra muerta.

La voz de los Soberanos Pontífices se ha hecho oir varias veces; y por última vez, en una reciente Encíclica, Pedro ha hablado de nuevo al mundo por boca de N. S. P. Leon XIII, papa actual. Escuchemos, obedezcamos y meditemos.

Hé aquí, pues, *in extenso,* la inmortal Encíclica *Humanum genus* del 20 de abril de 1884, la cual confirma y desenvuelve, acerca de la Masonería, todas las enseñanzas de los precedentes Papas:

CARTA ENCÍCLICA

HUMANUM GENUS.

A los venerables hermanos Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos de todo el orbe católico que se conservan en gracia y comunion con la Sede Apostólica.

LEON XIII, PAPA.

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y BENDICION APOSTÓLICA.

«El humano linaje, despues de haberse, por envidia del demonio, miserablemente separado de Dios, creador y dador de los bienes celestiales, quedó dividido en dos bandos diversos y adversos, de los cuales el uno combate asiduamente por la verdad y la virtud, y el otro por cuanto es contrario á la virtud y la verdad. El uno es el reino de Dios en la tierra, es decir, la verdadera Iglesia de Jesucristo, á la cual, quien quisiere estar adherido de corazon y segun conviene para la salvacion, necesita servir á Dios y su unigénito Hijo con todo su entendimiento y

toda su voluntad; el otro es el reino de Satanás, bajo cuyo imperio y potestad se encuentran todos los que, siguiendo los funestos ejemplos de su caudillo y de nuestros primeros padres, rehusan obedecer la ley divina y eterna, y acometen empresas contra Dios ó prescindiendo de Dios mismo. Agudamente conoció y describió Agustin estos dos reinos á modo de dos ciudades de contrarias leyes y deseos, compendiando con sutil brevedad la causa eficiente de una y otra en estas palabras: «Dos amores edificaron dos ciudades: el amor de sí mismo hasta el desprecio de Dios, edificó la ciudad terrena; el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo, la celestial (1).» Durante toda la continuacion de los siglos contienden entre sí con varias y múltiples armas y peleas, aunque no siempre con igual ímpetu y ardor. En nuestros dias, todos los que favorecen la peor parte parecen conspirar á una y pelear con la mayor vehemencia, siéndoles guia y auxilio la sociedad que llaman de los *Masones,* extensamente dilatada y firmemente constituida. Sin disimular ya sus intentos, audacísimamente se animan cóntra la majestad de Dios, maquinan abiertamente y en público la ruina de la santa Iglesia, y esto con el propó-

(1) *De Civit. Dei,* lib. XIV, c. 17.

sito de despojar, si pudiesen, enteramente á los pueblos cristianos de los beneficios que les granjeó Jesucristo, nuestro Salvador. Llorando Nos estos males, somos compelidos por urgente caridad á clamar repetidamente á Dios: «Hé aquí «que tus enemigos vocearon, y levantaron la ca«beza los que te odian. Contra tu pueblo deter«minaron malos consejos, discurrieron contra «tus santos. Venid, dijeron, y hagámoslos desa«parecer de entre las gentes (1).»

«En tan inminente riesgo, en medio de tan atroz y porfiada guerra contra el nombre cristiano, es nuestro deber indicar el peligro, señalar los adversarios, resistir cuanto podamos sus malas artes y consejos, para que no perezcan eternamente aquellos cuya salvacion nos está confiada, y no sólo permanezca firme y entero el reino de Jesucristo que nos hemos obligado á defender, sino que se dilate con nuevos aumentos por todo el orbe.

«Los Romanos Pontífices, nuestros antecesores, velando solícitos por la salvacion del pueblo cristiano, conocieron bien pronto quién era y qué queria este capital enemigo apenas asomaba entre las tinieblas de su oculta conjuracion, y cómo, declarando su santo y seña, amo-

(1) *Ps.* LXXXII, v. 2-4.

nestaron con prevision á príncipes y pueblos que no se dejaran coger en las malas artes y asechanzas preparadas para engañarlos. Dióse el primer aviso del peligro el año 1738 por el Papa Clemente XII (1), cuya Constitucion confirmó y renovó Benedicto XIV (2). Pio VII (3) siguió las huellas de ambos, y Leon XII, incluyendo en la Constitucion apostólica *Quo graviora* (4) lo decretado en esta materia por los anteriores, lo ratificó y confirmó para siempre. Pio VIII (5), Gregorio XVI (6) y Pio IX (7), por cierto repetidas veces, hablaron en el mismo sentido.

«Y en efecto, puesta en claro la naturaleza é intento de la secta masónica por indicios manifiestos, por procesos instruidos, por la publicacion de sus leyes, ritos y anales, allegándose á esto muchas veces las declaraciones mismas de los cómplices, esta Sede Apostólica denunció y proclamó abiertamente que la secta masónica, constituida contra todo derecho y conveniencia, era no menos perniciosa al Estado que á la Re-

(1) Const. *In eminenti*, die 24 Aprilis 1738.
(2) Const. *Providas*, die 18 Maii 1751.
(3) Const. *Ecclesiam à Jesu Christo*, die 13 Septembris 1821.
(4) Const. data die 13 Martii 1825.
(5) Encyc. *Traditi*, die 21 Maji 1829.
(6) Encyc. *Mirari*, die 15 Augusti 1835.
(7) Encyc. *Qui pluribus*, die 9 Novemb. 1846. Alloc. *Multiplices inter*, die 25 Septemb. 1865, etc.

ligion cristiana, y amenazando con las más graves penas que suele emplear la Iglesia contra los delincuentes, prohibió terminantemente á todos inscribirse en esta sociedad. Llenos de ira con esto sus secuaces, juzgando evadir ó debilitar á lo menos, parte con el desprecio, parte con las calumnias, la fuerza de estas sentencias, culparon á los Sumos Pontífices que las decretaron de haberlo hecho injustamente ó de haberse excedido en el modo. Así procuraron eludir el peso y autoridad de las Constituciones apostólicas de Clemente XII, Benedicto XIV, Pio VII y Pio IX; bien que no faltaron en aquella misma Sociedad quienes confesasen, áun á pesar suyo, que lo hecho por los Romanos Pontífices, atenta la doctrina y disciplina de la Iglesia, era segun derecho. En lo cual varios príncipes y jefes de Gobierno se hallaron muy de acuerdo con los Papas, cuidando, ya de acusar á la sociedad masónica ante la Silla Apostólica, ya de condenarla por sí mismos, promulgando leyes á este efecto, como en Holanda, Austria, Suiza, España, Baviera, Saboya y otras partes de Italia.

«Pero lo que sobre todo importa es ver comprobada por los sucesos la prevision de nuestros Antecesores. En efecto, no siempre ni por todas partes lograron el deseado éxito sus cui-

dados próvidos y paternales; y esto, ó por el fingimiento y astucia de los afiliados á esta iniquidad, ó por la inconsiderada ligereza de los otros, á quienes interesaba en gran manera velar con diligencia en este negocio. Así que en espacio de siglo y medio la secta de los masones se ha apresurado á lograr aumentos mayores que cuanto podia esperarse, y entrometiéndose por la audacia y el dolo en todos los órdenes de la república, ha comenzado á tener tanto poder que parece haberse hecho casi dueña de los Estados. De tan rápido y terrible progreso se ha seguido en la Iglesia, en la potestad de los príncipes y en la salud pública la ruina prevista muy de atrás por nuestros Antecesores; y se ha llegado á punto de temer grandemente para lo venidero, nó ciertamente por la Iglesia, cuyo fundamento es bastante firme para que pueda ser socavado por esfuerzo humano, sino por aquellas mismas naciones en que logra grande influencia la secta de que hablamos ú otras semejantes que se le agregan como auxiliares y satélites.

«Por estas causas, apenas subimos al gobierno de la Iglesia vimos y experimentamos cuánto convenia resistir en lo posible á mal tan grave, interponiendo para ello nuestra autoridad. En efecto, aprovechando repetidas veces la ocasion que se presentaba, hemos expuesto algunos de

los más importantes puntos de doctrina en que parecia haber influido en gran manera la perversidad de los errores masónicos. Así, en nuestras Letras Encíclicas *Quod apostolici muneris,* emprendimos demostrar con razones convincentes las enormidades de los socialistas y comunistas; después en otras *Arcanum,* cuidámos de defender y explicar la verdadera y genuina noción de la sociedad doméstica, que tiene su fuente y orígen en el matrimonio; además, en las que comienzan *Diuturnum,* propusimos la forma de la potestad política modelada segun los principios de la sabiduría cristiana, tan maravillosamente acorde con la naturaleza misma de las cosas y la salud de pueblos y príncipes. Ahora, á ejemplo de nuestros Predecesores, hemos resuelto declararnos de frente contra la misma sociedad masónica, contra el sistema de su doctrina, sus intentos y manera de sentir y obrar, para más y más poner en claro su fuerza maléfica é impedir así el contagio de tan funesta peste.

«Hay varias sectas que, si bien diferentes en nombre, ritos, forma y orígen, unidas entre sí por cierta comunion de propósitos y afinidad entre sus opiniones capitales, concuerdan de hecho con la secta masónica, especie de centro de donde todas salen y á donde vuelven. Estas, aunque aparenten no querer en manera alguna

ocultarse en las tinieblas, y tengan sus juntas á vista de todos, y publiquen sus periódicos, con todo, bien miradas, son un género de sociedades secretas, cuyos usos conservan. Pues muchas cosas hay en ellas semejantes á los arcanos, las cuales hay mandato de ocultar con muy exquisita diligencia, no sólo á los extraños, sino á muchos de sus mismos adeptos, como son los últimos y verdaderos fines, los jefes supremos de cada fraccion, ciertas reuniones más íntimas y secretas, sus deliberaciones, por qué via y con qué medios se han de llevar á cabo. A esto se dirige la múltiple diversidad de derechos, obligaciones y cargos que hay entre los socios, la distincion establecida de órdenes y grados, y la severidad de la disciplina por que se rigen. Tienen que prometer los iniciados, y áun de ordinario se obligan á jurar solemnemente, no descubrir nunca ni de modo alguno sus compañeros, sus signos, sus doctrinas. Con estas mentidas apariencias y arte constante de fingimiento procuran los masones con todo empeño, como en otro tiempo los maniqueos, ocultarse y no tener otros testigos que los suyos. Buscan hábilmente subterfugios, tomando la máscara de literatos y sabios que se reunen para fines científicos; hablan continuamente de su empeño por la civilizacion, de su amor por la ínfima plebe, que su

único deseo es mejorar la condicion de los pueblos y comunicar á cuantos más puedan las ventajas de la sociedad civil. Cuyos propósitos, aunque fueran verdaderos, no está en ellos todo. Además deben los afiliados dar palabra y seguridad de ciega y absoluta obediencia á sus jefes y maestros, estar preparados á obedecerles á la menor señal é indicacion, y de no hacerlo así, á no rehusar los más duros castigos ni la misma muerte. Y en efecto, cuando se ha juzgado que algunos han hecho traicion al secreto ó han desobedecido las órdenes, no es raro darles muerte con tal audacia y destreza que el asesino burla muy á menudo las pesquisas de la policía y el castigo de la justicia. Ahora bien: esto de fingir y querer esconderse, de sujetar á los hombres como á esclavos con fortísimo lazo y sin causa bastante conocida, de valerse para toda maldad de hombres sujetos al capricho de otro, de armar los asesinos procurándoles la impunidad de sus crímenes, es una monstruosidad que la misma naturaleza rechaza, y por lo tanto, la razon y la misma verdad evidentemente demuestran que la Sociedad de que hablamos pugna con la justicia y la probidad naturales.

«Singularmente cuando hay otros argumentos, por cierto clarísimos, que ponen de manifiesto esta falta de probidad natural. Porque por gran-

de astucia que tengan los hombres para ocultarse, por grande que sea su costumbre de mentir, es imposible que no aparezca de algun modo en los efectos la naturaleza de la causa. *No puede el árbol bueno dar malos frutos, ni el árbol malo dar buenos frutos* (1), y los frutos de la secta masónica son, además de dañosos, acerbísimos. Porque de los certísimos indicios que hemos mencionado antes, resulta el último y principal de sus intentos; á saber: el destruir hasta los fundamentos todo el órden religioso y civil establecido por el Cristianismo, levantando á su manera otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del *Naturalismo*.

«Cuanto hemos dicho y dirémos, ha de entenderse en la secta masónica en *sí misma* y en cuanto abraza otras con ella unidas y confederadas, pero nó de cada uno de sus secuaces. Puede haberlos, en efecto, y no pocos, que, si bien no dejen de tener culpa por haberse comprometido con semejantes sociedades, con todo no participen por sí mismos de sus crímenes y que ignoren sus últimos intentos. Del mismo modo, áun entre las otras asociaciones unidas con la Masonería, algunas tal vez no aprobarán ciertas conclusiones extremas que seria lógico abrazar

(1) Matth. cap. VII, v. 18.

como dimanadas de principios comunes si no causara horror su misma torpe fealdad. Algunas tambien, por las circunstancias de tiempo y lugar, no se atreven á hacer tanto como ellas mismas quisieran y suelen las otras; pero no por eso se han de tener por ajenas á la confederacion masónica, ya que ésta no tanto ha de juzgarse por sus hechos y las cosas que lleva á cabo, cuanto por el conjunto de los principios que profesa.

«Ahora bien: es principio capital de los que siguen el naturalismo, como lo declara su mismo nombre, que la naturaleza y razon humana ha de ser en todo maestra y soberana absoluta; y sentado esto, descuidan los deberes para con Dios, ó tienen de ellos conceptos vagos y erróneos. Niegan, en efecto, toda divina revelacion; no admiten dogma religioso ni verdad alguna que no pueda comprender la razon humana, ni maestro á quien precisamente deba creerse por la autoridad de su oficio. Y como en verdad es oficio propio de la Iglesia católica, y que á ella sola pertenece, el guardar enteramente y defender en su incorrupta pureza el depósito de las doctrinas reveladas por Dios, la autoridad del magisterio y los demás medios sobrenaturales para la salvacion, de aquí el haberse vuelto contra ella toda la saña y el ahinco de estos enemigos.

«Véase ahora el proceder de la secta masónica en lo tocante á la religion, singularmente donde tiene mayor libertad para obrar, y júzguese si es ó no verdad que todo su empeño está en llevar á cabo las teorías de los naturalistas. Mucho tiempo há que se trabaja tenazmente para anular en la sociedad toda ingerencia del magisterio y autoridad de la Iglesia, y á este fin se pregona y contiende deberse separar la Iglesia y el Estado, excluyendo así de las leyes y administracion de la cosa pública el muy saludable influjo de la Religion católica, de lo que sigue la pretension de que los Estados se constituyan hecho caso omiso de las enseñanzas y preceptos de la Iglesia. Ni les basta con prescindir de tan buena guia como la Iglesia, sino que la agravan con persecuciones y ofensas. Se llega, en efecto, á combatir impunemente de palabra, por escrito y en la enseñanza los mismos fundamentos de la Religion católica; se pisotean los derechos de la Iglesia; no se respetan las prerrogativas con que Dios la dotó; se reduce casi á nada su libertad de accion, y esto con leyes en apariencia no muy violentas, pero en realidad hechas expresamente y acomodadas para atarle las manos. Vemos además al Clero oprimido con leyes excepcionales y graves, precisamente para amenguarle cada dia más en número y recursos; los

restos de los bienes de la Iglesia sujetos á todo género de trabas y gravámenes, y enteramente puestos al arbitrio y juicio del Estado; las Ordenes religiosas suprimidas y dispersas.

«Pero donde sobre todo se extrema la rabia de los enemigos, es contra la Sede Apostólica y el Romano Pontífice. Quitóseles primero con fingidos pretextos el reino temporal, baluarte de su independencia y de sus derechos; en seguida se le redujo á situacion inicua á la par que intolerable por las dificultades que de todas partes se le oponen, hasta que, por fin, se ha llegado á punto de que los fautores de las sectas proclamen abiertamente lo que en oculto maquinaron largo tiempo; á saber: que se ha de suprimir la sagrada potestad del Pontífice y destruir por entero al Pontificado, instituido por derecho divino. Aunque faltaran otros testimonios, consta suficientemente lo dicho por el de los sectarios, muchos de los cuales, tanto en otras diversas ocasiones como últimamente, han declarado ser propio de los masones el intento de vejar cuanto puedan á los católicos con enemistad implacable, sin descansar hasta ver deshechas todas las instituciones religiosas establecidas por los Papas. Y si no se obliga á los adeptos á abjurar expresamente la fe católica, tan lejos está esto de oponerse á los intentos

masónicos, que antes bien sirve á ellos. Primero, porque éste es el camino de engañar fácilmente á los sencillos é incautos, y de atraer á muchos más; y después, porque, abriendo los brazos á cualesquiera y de cualquiera religion, consiguen persuadir de hecho el grande error de estos tiempos; á saber: el indiferentismo religioso y la igualdad de todos los cultos; conducta muy á propósito para arruinar toda religion, singularmente la católica, que, como única verdadera, no sin suma injuria puede igualarse á las demás.

«Pero más lejos van los naturalistas, porque, lanzados audazmente por las sendas del error en las cosas de mayor momento, caen despeñados en el profundo, sea por la flaqueza humana, sea por justo juicio de Dios, que castiga su soberbia. Así es que en ellos pierden su certeza y fijeza áun las verdades que se conocen por luz natural de la razon, como son la existencia de Dios, la espiritualidad é inmortalidad del alma humana. Y la secta de los masones da en estos mismos escollos del error con no menos precipitado curso. Porque si bien confiesan en general que Dios existe, ellos mismos testifican no estar impresa esta verdad en la mente de cada uno con firme asentimiento y estable juicio.

«Ni disimulan tampoco ser entre ellos esta

cuestion de Dios causa y fuente abundantísima de discordia; y aun es notorio que últimamente hubo entre ellos, por esta misma cuestion, no leve contienda. De hecho la secta concede á los suyos libertad absoluta de defender que Dios existe ó que no existe; y con la misma facilidad se recibe á los que resueltamente defienden la negativa, como á los que opinan que existe Dios, pero sienten de Él perversamente, como suelen los panteístas, lo cual no es otra cosa que acabar con la verdadera nocion de la naturaleza divina, conservando de ella no se sabe qué absurdas apariencias. Destruido ó debilitado este principal fundamento, sígucse quedar vacilantes otras verdades conocidas por la luz natural, por ejemplo, que todo existe por la libre voluntad de Dios creador; que su providencia rige el mundo; que las almas no mueren; que á esta vida ha de suceder otra sempiterna.

«Destruidos estos principios, que son como la base del órden natural, importantísimos para la conducta racional y práctica de la vida, fácilmente aparece cuáles han de ser las costumbres públicas y privadas. Nada decimos de las virtudes sobrenaturales, que nadie puede alcanzar ni ejercitar sin especial gracia y don de Dios, de las cuales por fuerza no ha de quedar vestigio en los que desprecian por desconocidas la

redencion del género humano, la gracia divina, los Sacramentos, la felicidad que se ha de alcanzar en el cielo: hablamos de las obligaciones que se deducen de la probidad natural. Un Dios creador del mundo y su próvido gobernador; una ley eterna que manda conservar el órden natural y veda el perturbarlo; un fin último del hombre y mucho más excelso que todas las cosas humanas y más allá de esta posada terreste: éstos son los principios y fuente de toda honestidad y justicia; y suprimidos éstos, como suelen hacerlo naturalistas y masones, falta inmediatamente todo fundamento y defensa á la ciencia de lo justo y de lo injusto. Y en efecto, la única educacion que á los masones agrada, con que, segun ellos, se ha de educar á la juventud, es la que llaman *laica, independiente, libre;* es decir, que excluya toda idea religiosa. Pero cuán escasa sea ésta, cuán falta de firmeza y á merced del soplo de las pasiones, bien lo manifiestan los dolorosos frutos que ya se ven en parte; como que en donde quiera que esta educacion ha comenzado á reinar más libremente, suplantando á la educacion cristiana, prontamente se han visto desaparecer la honradez y la integridad, tomar cuerpo las opiniones más monstruosas, y subir de todo punto la audacia en los crímenes. Públicamente se lamenta y de-

plora todo esto, y áun se atestigua por no pocos de los que, aunque no quisieran hacerlo de modo alguno, no es raro verse forzados á ello por la evidencia de la verdad.

«Además, como la naturaleza humana quedó inficionada con la mancha del primer pecado, y por lo tanto más propensa al vicio que á la virtud, requiérese absolutamente para obrar bien sujetar los movimientos obcecados del ánimo y hacer que los apetitos obedezcan á la razon. Y para que en este combate conserve siempre su señorío la razon vencedora, se necesita muy á menudo despreciar todas las cosas humanas, y pasar grandísimas molestias y trabajos. Pero los naturalistas y masones, que ninguna fe dan á las verdades reveladas por Dios, niegan que pecara nuestro primer padre, y estiman, por tanto, al libre albedrío en nada *amenguado* en sus *fuerzas* ni inclinado al mal (1). Antes, por el contrario, exagerando las fuerzas y excelencia de la naturaleza, y poniendo en ella únicamente el principio y norma de la justicia, ni áun pensar pueden que para calmar sus ímpetus y regir sus apetitos se necesite de asidua pelea y constancia suma. De aquí vemos ofrecerse públicamente tantos estímulos á los apeti-

(1) Conc. Trid., Ses. VI, *De Justif.*, c. 1.

tos del hombre: periódicos y revistas sin moderacion ni vergüenza alguna; obras dramáticas licenciosas en alto grado; asuntos para las artes sacados con protervia de los principios de ese que llaman *realismo;* ingeniosos inventos para las delicadezas y goces de la vida; rebuscados, en suma, toda suerte de halagos sensuales, á los cuales cierre los ojos la virtud adormecida. En lo cual obran perversamente, pero son muy consecuentes consigo mismos los que quitan toda esperanza de los bienes celestiales, y ponen vilmente en cosas perecederas toda la felicidad, como si la fijaran en la tierra. Lo referido puede confirmar una cosa más extraña de decirse que de creerse. Porque como apenas hay tan rendidos servidores de esos hombres sagaces y astutos como los que tienen el ánimo enervado y quebrantado por la tiranía de las pasiones, hubo en la secta masónica quien dijo públicamente y propuso que ha de procurarse con persuasion y maña que la multitud se sacie de la innumerable licencia de los vicios, en la seguridad que así la tendrán sujeta á su arbitrio para atreverse á todo.

«Por lo que toca á la vida doméstica, hé aquí casi toda la doctrina de los naturalistas: El matrimonio es un mero contrato; puede justamente rescindirse á voluntad de los contratantes; la

autoridad civil tiene poder sobre el vínculo matrimonial. En el educar los hijos nada hay que enseñarles como cierto y determinado en punto de religion; al llegar á la adolescencia corre á cuenta de cada cual escoger lo que guste. Esto mismo piensan los masones; no solamente lo piensan, sino se empeñan, hace ya mucho, en reducirlo á costumbre y práctica. En muchos Estados, áun de los llamados católicos, está establecido que fuera del matrimonio civil no hay union legítima; en otros la ley permite el divorcio; en otros se trabaja para que cuanto antes sea permitido. Así apresuradamente se corre á cambiar la naturaleza del matrimonio en union instable y pasajera, que la pasion haga ó deshaga á su antojo. Tambien tiene puesta la mira con suma conspiracion de voluntades la secta de los masones en arrebatar para sí la educacion de los jóvenes. Ven cuan fácilmente pueden amoldar á su capricho esta edad tierna y flexible, y torcerla hácia donde quieran, y nada más oportuno para formar á la sociedad una generacion de ciudadanos tal cual se la forjan. Por tanto, en punto de educacion y enseñanza de los niños nada dejan al magisterio y vigilancia de los ministros de la Iglesia, habiendo llegado ya á conseguir que en varios lugares toda la educacion de los jóvenes esté en poder de los

legos, y que al formar sus corazones nada se diga de los grandes y santísimos deberes que ligan al hombre con Dios.

«Vienen en seguida los principios de ciencia política. En este género estatuyen los naturalistas que los hombres todos tienen iguales derechos y son de igual condicion en todo; que todos son libres por naturaleza; que ninguno tiene derecho para mandar á otro, y el pretender que los hombres obedezcan á cualquiera autoridad que no venga de ellos mismos es propiamente hacerles violencia. Todo está, pues, en manos del pueblo libre; la autoridad existe por mandato ó concesion del pueblo; tanto que mudada lo voluntad popular, es lícito destronar á los príncipes áun por fuerza. La fuente de todos los derechos y obligaciones civiles está ó en la multitud ó en el Gobierno de la nacion, informado, por supuesto, segun los nuevos principios. Conviene además que el Estado sea ateo: no hay razon para anteponer una á otra entre las varias religiones, sino todas han de ser igualmente consideradas.

«Y que todo esto agrade á los masones del mismo modo, y quieran ellos constituir las naciones segun este modelo, es cosa tan conocida que no necesita demostrarse. Con todas sus fuerzas é intereses lo están maquinando así he-

ce mucho tiempo, y con esto hacen expedito el camino á otros más audaces que se precipitan á cosas peores, como que procuran la igualdad y comunion de toda la riqueza, borrando así del Estado toda diferencia de clases y fortunas.

«Bastante claro aparece de lo que sumariamente hemos referido qué sea y por dónde va la secta de los masones. Sus principales dogmas discrepan tanto y tan claramente de la razon, que nada puede ser más perverso. Querer acabar con la Religion y la Iglesia fundada y conservada perennemente por el mismo Dios, y resucitar después de diez y ocho siglos las costumbres y doctrinas gentílicas, es necedad insigne y audacísima impiedad. Ni es menos horrible ó más llevadero el rechazar los beneficios que con tanta bondad alcanzó Jesucristo, no sólo á cada hombre en particular, sino tambien en cuanto viven unidos en la familia ó en la sociedad civil, beneficios señaladísimos áun segun el juicio y testimonio de los mismos enemigos. En tan feroz é insensato propósito parece reconocerse el mismo implacable odio y sed de venganza en que arde Satanás contra Jesucristo. Así como el otro vehemente empeño de los masones de destruir los principales fundamentos de lo justo y lo honesto, y hacerse auxiliares de los que, á imitacion del animal, quisieran fuera

lícito cuanto agrada, no es otra cosa que impeler al género humano ignominiosa y vergonzosamente á la extrema ruina. Aumentan el mal los peligros que amenazan la sociedad doméstica y civil. Porque, como otras veces lo hemos expuesto, hay en el matrimonio, segun el comun y casi universal sentir de gentes y siglos, algo de sagrado y religioso: veda además la ley divina que pueda disolverse. Pero si esto se permitiese, si el matrimonio se hace profano, necesariamente ha de seguirse en la familia la discordia y la confusion, cayendo de su dignidad la mujer, y quedando incierta la prole acerca de su conservacion y de su fortuna. Pues el no cuidar oficialmente para nada de la Religion, y en la administracion y ordenacion de la cosa pública no tener cuenta con Dios como si no existiese, es atrevimiento inaudito áun á los mismos gentiles, en cuyo corazon y en cuyo entendimiento tan grabada estuvo, no sólo la creencia en los dioses, sino la necesidad de un culto público, que reputaban más fácil encontrar una ciudad sin suelo que sin Dios. De hecho la sociedad humana á que nos sentimos naturalmente inclinados fué constituida por Dios, autor de la naturaleza, y de El emana, como de principio y fuente, toda la copia y perennidad de los bienes innumerables en que la sociedad

abunda. Así, pues, como la misma naturaleza enseña á cada uno en particular á dar piadosa y santamente culto á Dios, por tener de El la vida y los bienes que la acompañan, así, y por idéntica causa, incumbe este mismo deber á pueblos y Estados. Y los que quisieran á la sociedad civil libre de todo deber religioso, claro está que obran, no sólo injusta, sino ignorante y absurdamente. Si, pues, los hombres por voluntad de Dios nacen ordenados á la sociedad civil, y á ésta es tan indispensable el vínculo de la autoridad que, quitado éste, por necesidad se disuelve aquélla, síguese que el mismo que creó la sociedad creó la autoridad. De aquí se ve que quien está revestido de ella, sea quien fuere, es ministro de Dios, y por tanto, segun lo piden el fin y la naturaleza de la sociedad humana, es tan puesto en razon el obedecer á la potestad legítima cuando manda lo justo, como obedecer á la autoridad de Dios, que todo lo gobierna; y nada hay más contrario á la verdad que el suponer en manos del pueblo el negar la obediencia cuando le agrade. De la misma manera nadie duda ser todos los hombres iguales si se mira á su comun orígen y naturaleza, al fin último á que todos están encaminados, y á los derechos y obligaciones que de ello emanan; mas como no pueden ser iguales las capacidades de

los hombres, y distan mucho uno de otro por razon de las fuerzas corporales ó del espíritu, y son tantas las diferencias de costumbres, voluntades y temperamentos, nada más repugnante á la razon que el pretender abarcarlo y confundirlo todo, y llevar á las leyes de la vida civil tan rigurosa igualdad. Así como la perfecta constitucion del cuerpo humano resulta de la juntura y composicion de miembros diversos, que desemejándose en forma y funciones atados y puestos en sus propios lugares constituyen un organismo hermoso á la vista, vigoroso y apto para bien funcionar, así en la humana sociedad es casi infinita la desemejanza de los individuos que la forman; y si todos fueran iguales y cada uno se rigiera á su arbitrio, nada habria más deforme que semejante sociedad; mientras que si todos en distinto grado de dignidad, oficios y aptitudes armoniosamente conspiran al bien comun, retratarán la imágen de una ciudad bien constituida y segun la pide la naturaleza.

«Sin esto, los turbulentos errores que ya llevamos enumerados han de bastar por sí mismos para infundir á los Estados miedo y espanto. Porque quitado el temor de Dios y el respeto á las leyes divinas, menospreciada la autoridad de los príncipes, consentida y legitimada la ma-

nía de las revoluciones, sueltas con la mayor licencia las pasiones populares, sin otro freno que la pena, ha de seguirse por fuerza universal mudanza y trastorno. Y áun precisamente esta mudanza y trastorno es lo que muy de pensado maquinan y ostentan de consuno muchas sociedades de *comunistas y socialistas,* á cuyos designios no podrá decirse ajena la secta de los masones, como que favorece en gran manera sus intentos y conviene con ellas en los principales *dogmas.* Y si por hechos no llegan inmediatamente y en todas partes á los extremos, no ha de atribuirse á sus doctrinas y á su voluntad, sino á la virtud de la religion divina, que no puede extinguirse, y á la parte más sana de los hombres, que rechazando la servidumbre de las sociedades secretas, resisten con valor sus locos conatos.

«¡Ojalá juzgasen todos del árbol por sus frutos, y conocieran la semilla y principio de los males que nos oprimen y los peligros que nos amenazan! Tenemos que habérnoslas con un enemigo astuto y doloso que, halagando los oidos de pueblos y príncipes, ha cautivado á unos y otros con blandura de palabras y adulaciones. Al insinuarse con los príncipes fingiendo amistad, pusieron la mira los masones en lograr en ellos socios y auxiliares poderosos para oprimir

la Religion católica, y para estimularlos más acusaron á la Iglesia con porfiadísima calumnia de contender envidiosa con los príncipes sobre la potestad y reales prerrogativas. Afianzados ya y envalentonados con estas artes, comenzaron á influir sobremanera en los Gobiernos, prontos, por supuesto, á sacudir los fundamentos de los Imperios, y á perseguir, calumniar y destronar á los Príncipes, siempre que ellos no se mostrasen inclinados á gobernar á gusto de la secta. No de otro modo engañaron adulándolos á los pueblos. Voceando libertad y prosperidad pública, haciendo ver que por culpa de la Iglesia y de los monarcas no habia salido ya la multitud de su inicua servidumbre y de su miseria, engañaron al pueblo, y despertada en él la sed de novedades, le incitaron á combatir ambas potestades. Pero ventajas tan esperadas están más en el deseo que en la realidad, y antes bien, más oprimida la plebe, se ve forzada á carecer en gran parte de las mismas cosas en que esperaba consuelo de su miseria, las cuales hubiera podido hallar con facilidad y abundancia en la sociedad cristianamente constituida. Y éste es el castigo de su soberbia, que suelen encontrar cuantos se vuelven contra el órden de la Providencia divina: que tropiecen con una suerte desoladora y mísera allí mismo donde, teme-

rarios, la esperaban próspera y abundantes segun sus deseos.

«La Iglesia, en cambio, como que manda obedecer primero y sobre todo á Dios, soberano Señor de todas las cosas, no podria sin injuria y falsedad ser tenida por enemiga de la potestad civil, usurpadora de algun derecho de los príncipes; antes bien quiere que dé al poder civil, por dictámen y obligacion de conciencia, cuanto de derecho se le debe; y el hacer dimanar de Dios mismo, conforme hace la Iglesia, el derecho de mandar, da gran incremento á la dignidad del poder civil, y no leve apoyo para captarse el respeto y benevolencia de los ciudadanos. Amiga de la paz la misma Iglesia, fomenta la concordia, abraza á todos con maternal cariño, y ocupada únicamente en ayudar á los hombres, enseña que conviene unir la justicia con la clemencia, el mando con la equidad, las leyes con la moderacion, que no ha de violarse el derecho de nadie, que se ha de servir al órden y tranquilidad pública, y aliviar cuanto se pueda pública y privadamente la necesidad de los menesterosos. *Pero por esto piensan,* para servirnos de las palabras de Agustino (1), *ó quieren que se piense no ser la doctrina de Cris-*

(1) Epist. CXXXVII, al. III ad Volusianum, c. V, n. 20.

to provechosa para la sociedad, porque no quieren que el Estado se asiente sobre la solidez de las virtudes, sino sobre la impunidad de los vicios. Lo cual, puesto en claro, seria insigne prueba de sensatez política y empresa conforme á lo que exige la salud pública, que príncipes y pueblos se unieran, nó con los masones para destruir á la Iglesia, sino con la Iglesia para quebrantar los ímpetus de los masones.

«Sea como quiera, ante un mal tan grave y ya tan extendido, lo que á Nos toca, venerables Hermanos, es aplicarnos con toda el alma en busca de remedios. Y porque sabemos que la mejor y más firme esperanza de remedio está puesta en la virtud de la Religion divina, tanto más odiada de los masones cuanto más temida, juzgamos ser lo principal el servirnos contra el comun enemigo de esta virtud tan saludable. Así que todo lo que decretaron los Romanos Pontífices, nuestros antecesores, para impedir las tentativas y los esfuerzos de la secta masónica, cuanto sancionaron para alejar á los hombres de semejantes sociedades ó sacarlos de ellas, todas y cada una de estas cosas damos por ratificadas, y las confirmamos con nuestra autoridad apostólica. Y confiadísimos en la buena voluntad de los cristianos, rogamos y suplicamos á cada uno en particular por su eterna salvacion,

que estimen deber sagrado de conciencia el no apartarse un punto de lo que en esto tiene ordenado la Silla Apostólica.

«Y á vosotros, venerables Hermanos, os pedimos y rogamos con la mayor instancia que, uniendo vuestros esfuerzos á los nuestros, procureis con todo ahinco extirpar esta asquerosa peste que va serpeando por todas las venas de la sociedad. A vosotros toca defender la gloria de Dios y la salvacion de los prójimos, y mirando á estos fines en el combate, no ha de faltaros valor y fuerza.

«Vuestra prudencia os dictará el modo mejor de vencer los obstáculos y las dificultades que se alzarán; pero como es propio de la autoridad de nuestro ministerio el indicaros Nos mismo algun medio que estimemos más conducente al propósito, quede sentado que lo primero que procureis sea arrancar á los masones su máscara, para que sean conocidos tales cuales son, que los pueblos aprendan por vuestros discursos y Pastorales, dadas con este fin, las males artes de semejantes sociedades para halagar y atraer, la perversidad de sus opiniones y la torpeza de sus hechos. Que ninguno que estime en lo que debe su profesion de católico y su salvacion, juzgue serle lícito por ningun título dar su nombre á la secta masónica, como repetidas veces lo prohi-

bieron nuestros Antecesores. Que á ninguno engañe aquella honestidad fingida; puede, en efecto, parecer á algunos que nada piden los masones abiertamente contrario á la Religion y buenas costumbres; pero como toda la razon de ser y causa de la secta estriba en el vicio y en la maldad, claro es que no es lícito unirse é ellos ni ayudarles de modo alguno.

Además, conviene con frecuentes sermones y exhortaciones inducir á las muchedumbres á que se instruyan con todo esmero en lo tocante á la Religion, y para esto recomendamos mucho que en escritos y sermones oportunos se explanen los principales y santísimos dogmas que encierran toda la filosofía cristiana. Con lo cual se llega á sanar los entendimientos por medio de la instruccion, y á fortalecerlos contra las múltiples formas del error y los varios modos con que se brindan los vicios, singularmente en esta licencia en el escribir é insaciable ansia de aprender. Grande obra, sin duda; pero en ella será vuestro primer auxiliar y partícipe de vuestros trabajos el clero, si os esforzais porque salga bien disciplinado é instruido. Mas empresa tan santa é importante llama tambien en su auxilio el celo industrioso de los legos, que juntan en uno el amor de la Religion y de la patria con la probidad y el saber. Aunadas las fuerzas de

una y otra clase, trabajad, venerables Hermanos, para que todos los hombres conozcan bien y amen á la Iglesia; porque cuanto mayor fuere este conocimiento y este amor, tanto mayor será la repugnancia con que se miren las sociedades secretas y el empeño en huirlas. Y aprovechando esta oportunidad, renovamos ahora justamente nuestro encargo, ya repetido, de propagar y fomentar con toda diligencia la Orden Tercera de san Francisco, cuyas reglas con lenidad prudente hemos moderado hace poco. El único fin que le dió su autor es traer á los hombres á la imitacion de Jesucristo, al amor de su Iglesia, al ejercicio de toda virtud cristiana; mucho ha de valer, por tanto, para extinguir el contagio de estas perversísimas sociedades. Auméntese, pues, cada dia más esta santa Congregacion, que, además de otros muchos frutos, puede esperarse de ella el insigne de que vuelvan los corazones á la libertad, fraternidad é igualdad, no como absurdamente las conciben los masones, sino como las alcanzó Jesucristo para el humano linaje y las siguió san Francisco: esto es, la libertad *de los hijos de Dios* por la cual nos veamos libres de la servidumbre de Satanás y de las pasiones, nuestros perversísimos tiranos: la fraternidad que dimana de ser Dios nuestro Criador y Padre comun de todos: la igualdad

que, teniendo por fundamentos la caridad y la justicia, no borra toda diferencia entre los hombres, sino con la variedad de condiciones, deberes é inclinaciones forma aquel admirable y armonioso acuerdo que pide la misma naturaleza para la utilidad y dignidad de la vida civil.

«Viene en tercer lugar una institucion sabiamente establecida por nuestros mayores é interrumpida por el transcurso del tiempo, que puede valer ahora como ejemplar y forma de algo semejante. Hablamos de los gremios y cofradías de trabajadores con que, al amparo de la Religion, defendian juntamente sus intereses y buenas costumbres.

«Y si con el uso y experiencia de largo tiempo vieron nuestros mayores la utilidad de estas asociaciones, tal vez la experimentarémos mejor nosotros por lo acomodadas que son para invalidar el poder de las sectas. Los que sobrellevan la escasez con el trabajo de sus manos, fuera de ser dignísimos en primer término de caridad y consuelo, están más expuestos á las seducciones de los malvados, que todo lo invaden con fraudes y dolos. Débeseles por tanto ayudar con la mayor benignidad posible y atraer á congregaciones honestas, no sea que los arrastren á las infames. En consecuencia, para salud del pueblo tenemos vehementes deseos de ver

restablecidas en todas partes, segun piden los tiempos, estas corporaciones bajo los auspicios y patrocinio de los Obispos. Y no es pequeño nuestro gozo al verlas ya establecidas en diversos lugares en que tambien se han fundado sociedades protectoras, siendo propósito de unas y otras ayudar á la clase honrada de los proletarios, socorrer y custodiar sus hijos y sus familias, fomentando en ellas, con la integridad de las buenas costumbres, el amor á la piedad y el conocimiento de la Religion.

«Y en este punto no dejarémos de mencionar la Sociedad llamada de san Vicente de Paul, tan benemérita de las clases pobres y de tan insigne espectáculo y ejemplo. Sábense sus obras y sus intentos; como que enteramente se emplea en adelantarse al auxilio de los menesterosos y de los que sufren, y esto con admirable sagacidad y modestia; que cuanto menos quiere mostrarse, tanto es mejor para ejercer la caridad cristiana, y más oportuna para consuelo de las miserias.

«En cuarto lugar, y para obtener más fácilmente lo que intentamos, con el mayor encarecimiento encomendamos á vuestra fe y á vuestros desvelos la juventud, esperanza de la sociedad. Poned en su educacion vuestro principal cuidado, y nunca, por más que hagais, creais

habeis hecho lo bastante para preservar á la adolescencia de las escuelas y maestros de que pueda temerse el aliento pestilente de las sectas. Exhortad á los padres, á los directores espirituales, á los párrocos, á que insistan, al enseñar la doctrina cristiana, en avisar oportunamente á sus hijos y alumnos de la perversidad de estas sociedades, y que aprendan desde luego á precaverse de las fraudulentas y varias artes que suelen emplear sus propagadores para enredar á los hombres. Y áun no harian mal los que preparan á los niños para bien recibir la primera comunion, en persuadirles que se propongan y empeñen á no ligarse nunca con sociedad alguna sin decirlo antes á sus padres, ó sin consultarlo con su confesor ó con su párroco.

«Bien conocemos que todos nuestros comunes trabajos no bastarán á arrancar estas perniciosas semillas del campo del Señor, si desde el cielo el dueño de la viña no secunda nuestros esfuerzos benignamente. Necesario es, pues, implorar con vehemente anhelo é instancia su poderoso auxilio, como y cuanto lo piden la extrema necesidad de las circunstancias y la grandeza del peligro. Levántase insolente y regocijándose de sus triunfos la secta de los masones, ni parece poner ya límites á su pertinacia. Prés-

tanse mutuo auxilio sus sectarios, todos unidos en nefando consorcio y por comunes ocultos designios, y unos á otros se excitan á todo malvado atrevimiento. Tan fiero asalto pide igual defensa; es á saber: que todos los buenos se unan en amplísima coalicion de obras y oraciones. Les pedimos, pues, por un lado que, estrechando las filas, firmes y de mancomun resistan los ímpetus cada dia más violentos de los sectarios; por otro, que levanten á Dios las manos y le supliquen con grandes gemidos, para alcanzar que florezca con nuevo vigor la Religion cristiana, que goce la Iglesia de la necesaria libertad, que vuelvan á la buena senda los descarriados, y al fin, abran paso á la verdad los errores y los vicios á la virtud. Tomemos por nuestro auxilio y mediadora á la Vírgen María, Madre de Dios, ya que venció á Satanás en su concepcion purísima; despliegue su poder contra las sectas impías, en que se ven claramente revivir la soberbia contumaz, la indómita perfidia y los astutos fingimientos del demonio.

«Pongamos por intercesor al Príncipe de los Angeles del cielo, san Miguel, que arrojó á los enemigos infernales; á san José, esposo de la Vírgen santísima, celestial patrono de la Iglesia católica; á los grandes apóstoles san Pedro y san Pablo, sembradores de la fe cristiana y

sus invictos defensores. En su patrocinio y en la perseverancia de todos en la oracion confiamos que Dios acuda oportuna y benignamente al género humano, expuesto á tan enormes peligros. Y en prenda de los dones celestiales y de nuestra benevolencia, con el mayor amor os damos la bendicion apostólica en el Señor, á vosotros, venerables Hermanos, y al clero y pueblo todo confiado á vuestro cuidado.

«Dada en Roma, junto á San Pedro, á 20 de abril del año 1884, séptimo de nuestro pontificado.

«LEON, PP. XIII.»

No es posible ponerlo en duda, la Encíclica *Humanum genus* es un monumento de ciencia religiosa, política y social. Esta Bula bastaria, —y séame permitido hablar así,—á inmortalizar el pontificado de Leon XIII. Al poner semejante Papa al frente del Catolicismo, el Señor ha dado á la Iglesia martirizada un inefable consuelo; una estrella de esperanza brilla á los ojos de los fieles traqueados en el furioso océano de las pasiones revolucionarias.

Parécenos que una voz celeste murmura á nuestros oidos estas confortantes palabras:

¡Ánimo, cristianos! el horizonte va á aclararse pronto; llega el dia de la verdadera libertad. La Iglesia, al salir radiante de las tinieblas de la persecucion, va á alumbrar pronto al mundo con sus más brillantes resplandores. ¡Arriba los corazones, y gloria á Dios!

Con efecto, próxima está la hora del rescate. Del exceso del mal renacerá el bien. Algunos atentados más como los que recientemente han sublevado la indignacion de la conciencia pública, y en todas partes los fieles, al sacudir la pereza, comprenderán que sola la union en Dios hace la fuerza.

Ya las amenazas de abajo y los abusos de arriba han sacado á los indiferentes del fatal sueño en el cual hallábanse sumergidos. Cuando la opresion llega al colmo de lo horrible, entonces se produce el despertamiento.

Ya han salido del letargo los católicos en Bélgica y Suiza. Comienzan á despertar en Francia, España y Portugal, y si todavía duermen en Italia, es porque allí se oculta un volcan, que cuando haga erupcion, despertará á Europa entera.

Pronto los pueblos católicos estarán en pié, aclamando al Papado libre sobre las ruinas de la Masonería; porque la fe se mueve ya en todas partes.

Y en ese gran dia del próximo rescate, en ese gran dia del nuevo triunfo de san Miguel sobre Satanás, la Italia al volver á ser lo que la hicieron los siglos cristianos, al cesar de ser el Vaticano la cárcel del Sucesor de Pedro, la secta vencida, no pudiendo hacer de los reyes sus instrumentos y sus víctimas, el mundo apreciará la verdad de la palabra de Dios: «Las puertas del infierno no prevalecerán contra mi Iglesia.»

L. T.

París, 25 de Mayo de 1886.

INSTRUCCION

DE LA

SANTA INQUISICION ROMANA

Y UNIVERSAL

á todos los Obispos del mundo católico.

DE LA SECTA DE LOS MASONES.

Para alejar los gravísimos males causados á la Iglesia y á todos los órdenes de ciudadanos por la secta de los Masones, y las demás que

de ella han nacido, N. S. P. el Papa Leon XIII con sábia intencion ha dirigido recientemente á todos los Obispos del mundo la carta Encíclica *Humanum genus*. En esta carta el Papa ha descubierto las doctrinas de esas sectas, su fin y designios; refiere el cuidado que han tenido los Romanos Pontífices para librar á la humana familia de peste tan nefasta; á su vez, él mismo imprime á esas sectas la marca de la condenacion y de la censura, y enseña al mismo tiempo, por qué medio y con qué armas es preciso combatirles, con qué remedios aplicados á las heridas que aquéllas han hecho, pueden esos mismos males curarse. Como Su Santidad considera que de esos cuidados pueden, al fin, esperarse saludables frutos, y que en un asunto de importancia tan grande, las obras, los consejos, los trabajos de los Pastores de la Iglesia, deben ser empleados con unánime esfuerzo, ha encargado á esta suprema Congregacion de la santa Inquisicion universal y romana, proponer á los Pastores las medidas más eficaces y oportunas. En virtud del mandato del Soberano Pontífice, como es justo, los eminentísimos Cardenales, ejerciendo conmigo las funciones de inquisidores generales, han juzgado oportuno dar la siguiente instruccion á los Ordinarios de las diócesis:

1.° El muy clemente Pontífice deseando, sobre todo, la salvacion de las almas, siguiendo el ejemplo de nuestro Salvador Jesucristo, quien no vino á llamar á los justos sino los pecadores á la penitencia, invita, con su voz paternal, á todos aquellos que estén afiliados en la Masonería y en las demás sectas condenadas, para que purguen las manchas de su alma, entren y vuelvan al seno de la divina misericordia. A este fin, usando de la misma longanimidad que su predecesor Leon XII, en el término de un año completo, á partir del dia de la publicacion regular de las Letras apostólicas arriba mencionadas, suspende la obligacion, en cada diócesis, de denunciar á los corifeos y jefes ocultos de las sectas, y tambien la reserva de las censuras, concediendo á todos los confesores, aprobados por los Ordinarios, la facultad de absolver de las censuras y de reconciliar con la Iglesia todos aquellos que verdaderamente se hubiesen enmendado y hubiesen abandonado las sectas. A los Pastores sagrados pertenece, pues, anunciar esta generosidad del Soberano Pontífice á los fieles confiados á su solicitud. Harán tambien una accion digna de su cargo pastoral si durante este año, que el Pontífice quiere consagrar á una clemencia especial, con sagrados ejercicios en forma de Misiones exci-

asen á sus ovejas á meditar las verdades eternas y á volver á la rectitud de espíritu.

2.º La intencion de Su Santidad es que la Encíclica se publique con el mayor celo para que todos los cristianos comprendan qué veneno tan terrible circula entre ellos, qué pérdida les amenaza á ellos y á sus hijos si no toman las oportunas precauciones. Es, pues, preciso aplicar los más exactos y activos remedios propuestos por el Romano Pontífice, y los que la prudencia de cada cual aconseje.—Es ante todo necesario excitar el ingenio y el celo de los párrocos; luego, hacer un llamamiento general á todos aquellos á quienes Dios, autor de todo bien, ha concedido la facultad de hablar y de escribir, y tambien á aquellos que tienen el cargo de anunciar la divina palabra, de purificar de sus faltas al pueblo, ó de instruir á la juventud, para que éstos tambien consagren sus trabajos á quitar la máscara á la Masonería, los impíos decretos y las maniobras nefastas de las sociedades condenadas, y traer al camino de salvacion á aquellos que ya sea por temeridad ó imprudencia, ya por reflexion y con deliberado propósito, se han adherido á ella, y den los avisos oportunos á aquellos que aún no han caido en el lazo.

3.º Para que no se dé lugar á ningun error,

cuando sea preciso determinar á cuáles de las sectas perniciosas se aplican las censuras, y cuáles son las que caen bajo una simple suspension, es absolutamente cierto que la Masonería y las demás sectas designadas en el cap. II, número 4, de la Constitucion pontificia *Apostolicæ Sedis,* llevan la excomunion *latæ sententiæ,* lo mismo que aquellas que amenazan á la Iglesia ó á los poderes legítimos, ya obren abierta ó secretamente, ya exijan ó nó de sus afiliados el juramento de guardar secreto.

4.º Además de la Masonería hay otras sectas prohibidas que es preciso evitar bajo pena de pecado grave, en el número de las cuales hay que contar, principalmente, las que exigen de sus miembros un secreto que no se puede revelar á nadie, una obediencia sin reserva prestada á jefes ocultos.

Es además necesario guardarse de ciertas sociedades, que aunque no se pueda definir con certeza si tienen, sí ó nó, conexion con las sociedades de que ya hemos hablado, son, sin embargo, sospechosas y llenas de peligros, ya sea por las doctrinas que profesan, ya por el modo de accion y por los jefes que las mandan. Es preciso que los ministros del culto, quienes deben, sobre todo, procurar que se conserve intacta la fidelidad á Jesucristo y la integridad de

las buenas costumbres, sepan alejar del peligro á su rebaño, y esto con mayor cuidado cuanto la apariencia de honradez, por aquéllas conservada, puede hacer el peligro más difícil para prevenirlo por parte de gente jóven y sencilla.

5.º Los pastores sagrados harán un favor muy útil á los fieles y muy agradable á Su Santidad, si además del modo ordinario de instruccion pública, el cual es preciso conservar, añaden el que está en uso para defender las verdades católicas, y própio para disipar los errores que la Encíclica *Humanum genus* deplora con grave detrimento de las almas. Este modo de instruccion pública seria muy saludable al pueblo cristiano, como tambien con la refutacion de los errores, expondrá clara y metódicamente la fuerza y utilidad de la doctrina cristiana, excitará en el alma de los oyentes el amor de la Iglesia católica, que conserva la doctrina en su integridad y pureza.

6.º Puesto que gracias á los detestables artificios y á las perfidias de las sectas, jóvenes, pobres artesanos y obreros se dejan fácilmente seducir, es preciso tener con ellos especiales cuidados. Por lo que se refiere á la juventud, es necesario, sobre todo, cuidar que desde los primeros años, tanto en el seno de las familias como en los templos y en las escuelas, se la forme

en la fe y en las cristianas costumbres, instruirla en los medios de guardarse de las asechanzas de las tenebrosas sectas, mostrándole que si cae en sus lazos deberá luego servir vergonzosamente á inicuos amos, perdiendo su salvacion eterna y su humana dignidad. Se podrá salvar útilmente á los jóvenes, provocando entre ellos sociedades bajo el patrocinio de la bienaventurada Vírgen, ó de otro celestial patrono. En esas reuniones como en los gimnasios, sobre todo si sacerdotes ó le gosnotables por su sabiduría y habilidad son puestos al frente, los jóvenes gustarán de practicar la virtud, profesarán abiertamente la religion, despreciando las burlas de los impíos, y al mismo tiempo se acostumbrarán á detestar todo lo que sea contrario á la verdad católica y á la santidad.

7.º Es tambien muy útil que los padres, por un lado, y por otro las madres, se unan para este fin con un pacto fraternal, de suerte que unidas sus fuerzas les sea permitido sacrificarse con mayor fruto y trabajar más eficazmente en la salvacion eterna y en la educacion cristiana de sus hijos. Varias asociaciones de este género, ya de hombres, ya de mujeres, hánse constituido en diversos puntos, bajo la celestial proteccion, y producen frutos abundantes de religion y de piedad.

8.º Acerca de los artesanos y obreros, entre quienes tienen costumbre de hacer prosélitos aquellos que tienen por objeto minar los fundamentos de la Religion, los ministros del culto deben ponerles á la vista aquellos antiguos colegios de artesanos, ó aquellas universidades ó corporaciones de obreros que, con la celestial proteccion, en los pasados tiempos contribuyeron al crecimiento de las artes, tanto las bellas como las humildes.

Hay que restaurar aquellas reuniones y otras aún, entre los hombres que se dedican al comercio ó á los estudios superiores, y es preciso que los asociados estén instruidos en los deberes religiosos, y al mismo tiempo se presten mutua ayuda, lo mismo en las humanas necesidades que en la enfermedad, vejez y pobreza. Los presidentes de las asociaciones velarán con atencion para que los asociados tengan pureza de costumbres, habilidad técnica en sus obras, docilidad y asiduidad en el trabajo, para que así puedan más fácilmente procurarse todo lo necesario para la vida. Los ministros sagrados no rehusarán su vigilancia sobre estas sociedades, proponiendo ó aprobando sus reglamentos, conciliándolas la generosidad de los ricos, tomándolas bajo su proteccion y ayudándolas en sus necesidades.

9.º La particular benevolencia de los ministros de la Religion no faltará á esta admirable Sociedad de oracion y de obras, la cual, naciente en algunos puntos, ha ya comenzado á prosperar en otros. Hay que velar con supremo celo para que se inscriban en ellas todos aquellos que tengan buenos sentimientos religiosos. Como su fin es animar y extender, con un esfuerzo general de las almas, en toda la Iglesia universal las obras de religion y de piedad, aplicarse asiduamente en apaciguar la cólera divina, compréndese sin pena cuál pueda ser su utilidad en estos desgraciados tiempos. Entre las fórmulas de oracion los obispos recomendarán sobre todo la que lleva el nombre de Rosario de la Madre de Dios, la oracion que nuestro Santísimo Padre ha recomendado hace poco, con tanta instancia, con tan amplios elogios, como que se trata de la oracion más importante. Entre las obras de piedad, que dén la preferencia á la Órden Tercera de san Francisco, á la de san Vicente de Paul é Hijas de María, para que las brillantes obras por ellas ejecutadas, con aplauso del mundo católico y en beneficio de las almas, se extiendan cada dia más y más.

10. Finalmente, seria muy bueno que allí donde las condiciones de lugar y de personas lo permitiesen, se funden academias católicas,

se celebren útiles asambleas ó congresos, como les llaman, donde vayan los hombres eminentes de la region; es preciso que los pastores honren estas reuniones con su presencia, para que bajo sus auspicios se puedan adoptar resoluciones propias á extender el movimiento católico, dando las más útiles medidas para el interés de la Religion y del bien público. No seria malo que aquellos que con sus escritos ó trabajos han adquirido la especialidad en defender los derechos de Dios y los de la Iglesia, cortasen en su raíz los nuevos errores y las calumnias inventadas todos los dias, asociándose para luchar bajo la direccion de los Obispos. Si todas las fuerzas que gracias á Dios están todavía vivas y activas en la Iglesia, concurriesen al mismo fin, seria imposible no recoger abundantísimos frutos para poder rescatar la actual sociedad humana del contagio funesto de las sectas malditas, y devolverla la libertad cristiana.

11. El objeto hoy propuesto no se realizará plenamente á no ser que las fuerzas se unan, y los Arzobispos tomen con sus Sufragáneos las resoluciones y medidas sobre lo que se ha de hacer para responder al deseo del Pastor supremo. Está en los deseos de éste, y en los de esta suprema Congregacion, que cada cual, sin tardanza, cada vez que haga una relacion acerca

del estado de su diócesis, no omita indicar lo que en su particular, ó de acuerdo con sus colegas en el episcopado, hubiere hecho y cuál ha sido el resultado obtenido.

Dado en Roma, en la cancillería del Santo Oficio, el 10 de mayo de 1884.

Rafael Card. MONACO.

FIN.

TABLA DE MATERIAS

	Págs.
Preliminares.	5
Orígen y primera constitucion de la Masonería, tal cual existe en nuestros dias.	6
Clemente XII.	6
Constitucion apostólica *In eminenti*, de nuestro S. P. el Papa Benedicto XIV.	7
Carta de Voltaire, dedicando una de sus tragedias al Papa Benedicto XIV, y solicitando su bendicion.	14
Constitucion apostólica *Providas*, de N. S. Padre el Papa Benedicto XIV.	16
Carta de Voltaire á Benedicto XIV, en la cual el escritor reconoce la infalibilidad del Papa.	26
Pio VII.	27
Constitucion apostólica *Ecclesiam à Jesu-Christo*, de N. S. P. el Papa Pio VII.	28
Leon XII.	37
Constitucion apostólica *Quo graviora*, de nuestro S. P. el Papa Leon XII.	37
Pio VIII.	56
Encíclica *Traditi*, de N. S. P. el Papa Pio VIII.	57
Gregorio XVI.	58
Encíclica *Mirari*, de N. S. P. el Papa Gregorio XVI.	59

Págs.

Pio IX. 69
Encíclica *Qui pluribus*, de N. S. P. el Papa Pio IX. 70
De como es absolutamente falso que Pio IX haya jamás sido mason; opinion formulada, acerca del particular, por uno de los más altos dignatarios de la Masonería; pruebas de la fragante mala fe de los autores que pusieron en circulacion semejante fábula; la impostura llevada hasta los últimos límites con la fabricacion de falsas fotografías de Pio IX en traje masónico. 84
Avisos de Pio IX á los príncipes, relativos á la desconfianza que han de tener para con la secta. 87
Exposicion del Gran Oriente de Francia al príncipe Napoleon Bonaparte, felicitándole por el golpe de Estado del dos de Diciembre, y animándole á proclamarse emperador. 91
Alocucion *Multiplices inter*, de N. S. P. el Papa Pio IX.. 93
Las predicciones del Vaticano cumplidas. . . 100
Encíclica *Humanum genus* de N. S. P. el Papa Leon XIII. 102
Conclusion. Las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia de Jesucristo. . . . 137
Suplemento: Instrumento de la Santa Inquisicion Romana y Universal, á todos los Obispos del mundo católico. 139